



Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
Subsecretaría de Transportes
División de Administración y Finanzas
Departamento Administrativo
Unidad de Compras y Contrataciones

SS:36042

AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, APRUEBA BASES TÉCNICAS, BASES ADMINISTRATIVAS Y SUS ANEXOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES EN LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DEL MAULE Y PROGRAMAS DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES, Y DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA.

SANTIAGO, 28 OCT 2015

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1170 /

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los Decretos con Fuerza de Ley Nº 343 de 1953 y Nº 279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley Nº 557, de 1974, del Ministerio de Interior, que creó el Ministerio de Transportes; en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 250 de 2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda; en la Ley Nº 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en el Decreto Supremo Nº 32 de 2008, que delegó facultades en el Subsecretario de Transportes y en el Decreto Supremo Nº 60, de 2014, que nombró a don Cristián Bowen Garfias como Subsecretario de Transportes, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Resolución Nº 128, de 23 de abril de 2014, que nombra a Doña Alejandra Provoste Preisler, en el cargo de Jefa de División, grado 3 de la E.U.S., de la Planta Directiva de la Subsecretaría; el Decreto Exento Nº 2368, de 30 de junio de 2014, que establece orden de subrogación del cargo de Subsecretario de Transportes y deja sin efecto Decreto Exento Nº 1242, de 2013, que indica, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Resolución Exenta Nº 75, de 2015, que aprobó el Plan Anual de Compras 2015; en la Resolución Exenta Nº 569, de 2015, que modificó el Plan Anual de Compras 2015, ambas de la Subsecretaría de Transportes; en la Resolución 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y las demás normas que resulten aplicables.

CONSIDERANDO:

1. Que la Subsecretaría de Transportes ha estimado necesaria la contratación de un servicio para la ejecución de obras menores para las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del MAULE, en adelante SEREMITT MAULE, y programas dependientes de la Subsecretaría de Transportes. Dicho requerimiento tiene por objetivo contar con un servicio de obras que permitan mantener las dependencias en estado de funcionamiento adecuado a las necesidades del quehacer de esta Entidad y precaver su deterioro.

2. Que consultado el catálogo electrónico del portal web www.mercadopublico.cl, Chilecompra Express, se constató que el servicio mencionado en el considerando anterior no se encuentra disponible bajo la modalidad de Convenio Marco en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, por lo que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9º del Reglamento de la

Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento, se hace necesario llamar a licitación pública para proceder a la contratación antes señalada.

3. Que atendido lo expuesto, corresponde que la Subsecretaría de Transportes convoque a un proceso de licitación pública para la contratación del servicio de obras menores para la mantención y reparación de las dependencias especificadas, por un período de **18 meses** o hasta que los recursos asociados al contrato que se suscriba se extingan, lo que ocurra primero; todo ello de acuerdo a la normativa legal vigente y a lo dispuesto en las Bases Técnicas, Administrativas y los anexos que se aprobarán por medio del presente acto administrativo.

4. Que existe disponibilidad presupuestaria para realizar la contratación del servicio mencionado.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE el llamado a Licitación Pública, para contratar la ejecución del servicio "OBRAS MENORES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DEL MAULE Y PROGRAMAS DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES", de acuerdo a lo señalado en el considerando primero de la presente resolución.

2. APRUÉBENSE las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus anexos, que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución Exenta, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA

" SERVICIO DE OBRAS MENORES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGION DEL MAULE Y PROGRAMAS DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES"

El presente documento contiene las bases de Licitación Pública (en adelante "*las Bases*"), a que convoca la Subsecretaría de Transportes para la contratación del servicio de obras menores, para la mantención y reparación de las instalaciones del o los edificio(s) en que funciona la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del MAULE (en adelante la SEREMITT MAULE) y programas dependientes de la Subsecretaría de Transportes.

Las presentes Bases de Licitación se componen de tres partes, a saber:

- a. Bases Técnicas
- b. Bases Administrativas
- c. Anexos

1. BASES TÉCNICAS

1.1 ANTECEDENTES GENERALES

1.1.A OBJETIVO

La Subsecretaría de Transportes invita a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, del rubro, a presentar sus ofertas en el proceso de licitación pública para la contratación del servicio para la ejecución de obras menores, mantención y reparación de las instalaciones del o los edificio(s) en que se emplaza la SEREMITT Región del MAULE y programas dependientes de la Subsecretaría de Transportes.

La sola presentación de la oferta significa la aceptación por parte del Oferente de la totalidad de los requisitos, tanto técnicos como administrativos, establecidos en las presentes Bases.



Para efectos de las presentes Bases de Licitación, se podrá llamar a los interesados "oferente", "licitante", "proveedor", "prestador", "proponente", "contratante", "adjudicatario", "adjudicado", "contratista" o "proveedor licitado", según corresponda a las distintas etapas del proceso.

1.1.B JUSTIFICACIÓN

Con el fin de que las dependencias de la SEREMITT Región del MAULE y programas dependientes de la Subsecretaría de Transportes, puedan mantenerse y funcionar adecuadamente de manera que puedan satisfacer las necesidades del personal y de los usuarios del Servicio y precaver su deterioro, se requiere contar con un servicio especializado para la ejecución de obras menores, mantenimiento, reparación e instalación, que responda eficientemente a las necesidades que surjan en las distintas dependencias de la entidad antes citada.

1.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Los servicios requeridos por la **SEREMITT MAULE** se ejecutarán en el inmueble que se indica:

DIRECCIÓN Y COMUNA
Calle 1 Oriente #1571, Talca

No obstante lo anterior, durante la vigencia del contrato los inmuebles individualizados en la tabla anterior pueden ser modificados, en el sentido de ser reemplazados por otros y/o agregarse nuevos inmuebles. De producirse situaciones como la señalada, el contratista será informado mediante comunicación escrita dirigida al correo electrónico que éste haya informado a la Contraparte Técnica del contrato.

1.3 PRESTACIONES REQUERIDAS

El servicio comprenderá la realización de las siguientes tareas o prestaciones, a requerimiento de la **Subsecretaría de Transportes, de sus Programas Dependientes y/o de la SEREMITT Región del MAULE:**

Glosario:

UN = unidades

M2 = metros cuadrados

M3 = metros cúbicos

GL = Galón

ML = Metros Lineales

PARTIDAS	ITEM	DESCRIPCION GENERICA	UNIDAD MEDIDA	MODELO	
ELECTRICIDAD	Suministro e instalación	Equipo fluorescente sobrepuesto	un	1x40	
	Suministro e instalación	Equipo fluorescente sobrepuesto	un	2x40	
	Suministro e instalación	Equipo fluorescente sobrepuesto	un	3x40	
	Suministro e instalación	Equipo fluorescente sobrepuesto	un	4x40	
	Suministro e instalación	Equipo fluorescente sobrepuesto	un	1x20	
	Suministro e instalación	Equipo fluorescente sobrepuesto	un	2x20	
	Suministro e instalación	Equipo fluorescente sobrepuesto	un	3x20	
	Suministro e instalación	Equipo fluorescente embutido	un	1x40	
	Suministro e instalación	Equipo fluorescente embutido	un	2x40	
	Suministro e instalación	Equipo fluorescente embutido	un	3x40	
	Suministro e instalación	Equipo fluorescente embutido	un	4x40	
	Suministro e instalación	Equipo fluorescente embutido	un	1x20	
	Suministro e instalación	Equipo fluorescente embutido	un	2x20	
	Suministro e instalación	Equipo fluorescente embutido	un	3x20	
		Retiro	Retiro eq. Fluorescente gral.	un	
		Mantenición	Equipos fluorescentes gral.(incluye limpieza y cambio de tubo y partidores)	un	
		Suministro e instalación	Tubo fluorescente 20 W - 40 W	un	Luz día
		Suministro e instalación	Partidores	un	S-10
		Suministro e instalación	Ampolleta SL (50 - 60 W)	un	SL- E20 W
		Suministro e instalación	Ampolleta Halogena de 500 a 1000 w	un	500 a 1000 w
	Suministro e instalación	Ampolleta haluro metal	un	HPIT 400 w	
	Suministro e instalación	Ampolleta Haluro Proyector / hasta 400 W.	un	para proyector	
	Suministro e instalación	Ampolleta tubular / Haluro Metal 1000 W.	un	para proyector	

	Suministro e instalación	Ampolleta tubular/ Haluro Metal 2000W	un	para proyector
	Suministro e instalación	Ampolletas Dicroica / Halogena 50 w	un	
	Suministro e instalación	Luminaria LED 40W o similar		
	Suministro e instalación	Enchufe de seguridad hembra bticino 10A (incluye caja chuqui, soporte,módulos y tapa aluminio)	un	A 5100 / Magic
	Suministro e instalación	Enchufe de seguridad hembra bticino 16A (incluye caja chuqui, soporte, módulos y tapa aluminio)	un	A 5100 / Magic
	Suministro e instalación	Enchufe volante de seguridad bticino 10A / 16 A	un	2200 NA / Magic
	Suministro e instalación	Interruptor bticino (incluye caja de empotrar, soporte, módulos y tapa aluminio)	un	Magic Oxidal
	Suministro e instalación	Reflector Halógenos (500 a 1000 watt)	un	inc. Amp.
	Suministro e instalación	Focos haluro metal (400 a 500 watt)	un	s/ Amp.
	Suministro e instalación	Aplique mural baño (triángulo)	un	
	Suministro e instalación	Cerradura eléctrica y portero eléctrico completo con citofonos	un	Nacional
	Suministro e instalación	Bandeja sobrepuesta DLP 105x50mm con tapa y división interior (se deben considerar obligatoriamente todos los accesorios correspondientes tales como ángulos, tapas finales, etc.)	ml	Nacional
	Suministro e instalación	Punto de Datos	UN	
	Suministro e instalación	Punto Telefonico	UN	
	Suministro e instalación	Punto de Luz	UN	
	Suministro e instalación	Punto HDMI	UN	
	Suministro e instalación	Punto VGA	UN	
	Suministro e instalación	Bandeja sobrepuesta DLP 20x10	ml	c/ TABIQUE.
	Suministro e instalación	Bandeja sobrepuesta DLP 100 x 50	ml	
	Suministro e instalación	Bandeja sobrepuesta DLP 40 x 16	ml	
	Suministro e instalación	Bandeja sobrepuesta DLP 60 x 16	ml	
	Suministro e instalación	Bandeja sobrepuesta DLP 25 x 20	ml	s /TABIQUE.
	Suministro e instalación	Arranque de red monofásica en bandeja porta conductora PVC	ml	
	Suministro e instalación	Cremallera PVC para Canaletas	ml	
	Suministro e instalación	Cableado THHN AWG N° 12	ml	c/nacional
	Suministro e instalación	Cableado THHN AWG N° 14	ml	c/nacional
	Suministro e instalación	Arranques de red monofásica en ducto conduit	ml	Nacional
	Suministro e instalación	Arranque de red trifásico en tubería conduit	ml	Nacional
	Suministro e instalación	Cableado THHN AWG N° 8 (línea general 4x8,37 mm2)	ml	Nacional
	Suministro e instalación	Cableado THHN AWG N° 5,26 mm2 (N° 10)	ml	Nacional
	Suministro e instalación	Arranque de red trifásica en bandeja porta conductora PVC	ml	Nacional
	Suministro e instalación	Automático 10A a 32A monofásico	Un	Nacional
	Suministro e instalación	Automático 10A a 32A trifásico	Un	Nacional
	Suministro e instalación	Automático 40 a 100A trifásico	Un	Nacional
	Mantención	Lámparas colgantes	un	Incluye limpieza y recambio ampolleta
	Suministro e instalación	Tablero eléctrico monofásico	Un	Nacional
	Suministro e instalación	Tablero eléctrico trifásico	Un	Nacional
PAVIMENTO	Suministro e instalación	Grada de Goma antideslizante	ml	
	Suministro e instalación	Rollo de Goma antideslizante	M2	
	Suministro e instalación	Cubrejuntas Aluminio	Ml	
	Suministro e instalación	Piso Vinilico en palmetas x mm. (Palmetas flexit)	M2	
	Suministro e instalación	Piso Cerámico (Palmetas cerámicas)	M2	
	Suministro e instalación	Piso Cerámico (Palmetas Porcelanato)	M2	
	Suministro e instalación	Huinchas antideslizante	Ml	
	Suministro e instalación	Cubre Alfombra	M2	680 grs.
	Suministro e instalación	Pavimento Hormigón	M2	Radier
	Reparación	Peldaños escalera concreto	M2	
	Reparación	Peldaños escalera metálica	M2	
	Reparación	Peldaños escalera madera	M2	
	Suministro e instalación	Pisos madera entablado	M2	
	Suministro e instalación	Pisos parquet (reparación y reposición)	M2	
	Suministro e instalación	Piso parquet (pulido y vitrificado)	M2	
	Suministro e instalación	Junquillos	ml	
	Suministro e instalación	Guardapolvos	ml	
Suministro e instalación	Pastelon	m2	cemento	
instalación	Piso flotante	M2		
CARPINTERIA	Mantención	Reparación de muebles mesón atención depúblico	Un	
	Mantención	Mueble colgante	un	
	Mantención	Kardex metálico (cerradura y pintura)	un	
	Mantención	Kardex madera (cerradura y barniz)	un	

	Mantención	Cajonera rodante (cerradura y barniz)	un	
	Mantención	Mueble base	ML	
	Suministro e instalación	Kitchenette	ML	
	Tabiquería	Vidriado 4 mm. medio cuerpo volcanita (madera)	m2	
		Vidriado 4 mm. medio cuerpo volcanita (metálico)	m2	
		Vidriado 4 mm. medio cuerpo volcanita (aluminio)	m2	
		Volcanita completo (estructura volcometal)	m2	
		Volcanita completo (estructura madera)	m2	
		Vidriado 10 mm. (estructura madera)	m2	
		Vidriado 10 mm. (estructura metálica)	m2	
		Vidriado 10 mm. (estructura aluminio)	m2	
		Vidriado 4 mm. medio cuerpo melamina (madera)	m2	
		Vidriado 4 mm. medio cuerpo melamina (metalico)	m2	
		Vidriado 4 mm. medio cuerpo melamina (aluminio)	m2	
		Vidriado 4 mm. medio cuerpo trupán (madera)	m2	
		Vidriado 4 mm. medio cuerpo trupán (metalico)	m2	
		Vidriado 4 mm. medio cuerpo trupán (aluminio)	m2	
	Suministro e instalación	Cerradura muebles	Un	
	Suministro e instalación	Cerraduras puertas	Un	
	Suministro e instalación	Cerradura de portón	Un	
	Suministro e instalación	Cerraduras	Un	
	Reparación	Sillones metálicos	Un	
	Reparación	Sillas de madera	Un	
	Reparación	Sillas metálicas	Un	
	Reparación	Escritorios	Un	
	Suministro e instalación	Casillas- estruc. Madera	Un	
	Reparación	Casillas- estruc. Madera	Un	
PUERTAS Y VENTANAS	Mantención	Ventana Metálica	ML	
		Ventana Madera	ML	
		Ventana Termopanel	ML	
		Ventana Aluminio	ML	
	Suministro e Instalación	Ventana Metálica	ML	
		Ventana Madera	ML	
		Ventana Termopanel	ML	
		Ventana Aluminio	ML	
	Suministro e instalación	Chapa puerta mampara	Un.	
	Mantención	Hoja puerta mampara (vidriada)	Un.	
	Suministro e instalación	Bisagras corrientes	Un.	
	Suministro e instalación	Bisagras de vaivén	Un.	
	Suministro e instalación	Tabiquería Aluminio Madera	Un.	
	Suministro e instalación	Tabiquería Aluminio Vidriada	Un.	
	Suministro e instalación	Cerradura puerta acceso aluminio	Un.	
	Suministro e instalación	Cerradura puerta acceso madera	Un.	
	Suministro e instalación	Cerradura puerta acceso metálica	Un.	
	Suministro e instalación	Cerradura ventana	Un.	
	Suministro e instalación	Quicio hidráulico	Un.	
	Suministro e instalación	Quicios mampara corriente (mecánicos)	Un.	
	Mantención	Reforzar puerta madera	Un.	
	Mantención	Reforzar puerta metálica	Un.	
	Retiro	Puerta	un.	
	Retiro y mantención	Quicio hidráulico	un	
	Apertura Vanos	Vano muro albañilería c/ remates	M2.	
	Apertura Vanos	Vano tabique c/ remates	M2.	
	Suministro e instalación	Puerta cabina baño (Melamina aluminio)	M2	
	Suministro e instalación	Aldaba	Un.	
	Suministro e instalación	Pestillo aluminio	Un.	
	Suministro e instalación	Pestillo metálico	Un.	
	Suministro e instalación	Cierra puertas sobrepuesto	un	
	Suministro e instalación	Aislaciones_ventanas y puertas	MI.	
	Suministro e instalación	Puerta Masisa	un	75 x 200
	Suministro e instalación	Puerta terciado 1 / 2 cuerpo	un	75 x 200
	Suministro e instalación	Tope de goma / puerta	un	
	Suministro e instalación	Tope de puerta medilauna	un	
	Reparación	Españoletas Ventanas aluminio	un	
	Reparación	Españoletas_ventanas madera	un	
	Reparación	Españoletas_ventanas metálica	un	
	Reparación	Españoletas_puertas metálica	un	
Reparación	Españoletas_puertas madera	un		
Suministro e instalación	Españoletas Ventanas acero zincado	un		

	Suministro e instalación	Españoletas acero zincado_ventanas madera	un	
	Suministro e instalación	Españoletas_ventanas metálica	un	
	Suministro e instalación	Españoletas puertas metálica	un	
	Suministro e instalación	Españoletas puertas madera	un	
	Suministro e instalación	Vidrio transparente 3 mm	M2	
	Suministro e instalación	Vidrio transparente 5 mm	M2	
	Suministro e instalación	Vidrio transparente 8 mm	M2	
	Suministro e instalación	Vidrio transparente 10 mm	M2	
	Suministro e instalación	Vidrio bronce 3 mm	M2	
	Suministro e instalación	Vidrio bronce 5 mm	M2	
	Suministro e instalación	Vidrio bronce 8 mm	M2	
	Suministro e instalación	Vidrio bronce 10 mm	M2	
	Suministro e instalación	Vidrio fantasía 3 mm	M2	
	Suministro e instalación	Vidrio en altura 3 mm	M2	
	Suministro e instalación	Vidrio en altura 5 mm	M2	
	Suministro e instalación	Vidrio en altura 8 mm	M2	
	Suministro e instalación	Vidrio en altura 10 mm	M2	
	Suministro e instalación	Protex 1 hoja	Un.	Incluye quicio, tiradores y cerraduras
	Suministro e instalación	Protex 2 hojas	Un.	Incluye quicio, tiradores y cerraduras
	Suministro e instalación	Film Empavonado	M2	
	Suministro e instalación	Film Cristal	M2	
	Suministro e instalación	Marco puerta - madera	un	75 x 210 finger
	Suministro e instalación	Marco puerta - metálico	un	75 x 210
	Suministro e instalación	Marco puerta - aluminio	un	75 x 210
	Suministro e instalación	Marco puerta - madera	un	90 x 210
	Suministro e instalación	Marco puerta - metálico	un	90 x 210
	Suministro e instalación	Marco puerta - aluminio	un	90 x 210
	Suministro e instalación	Mampara de hojas de aluminio c / marco	un	2 hojas de 80 c/ u sin quicios
	Suministro e instalación	Puerta placa enchape en cantos, sin quincallería	un	75 x 210
	Suministro e instalación	Puerta placa enchape en cantos, sin quincallería	un	90 x 210
	Suministro e instalación	Puerta metálica doble plancha (3 mm)	un	75 x 210
	Suministro e instalación	Puerta metálica doble plancha (3 mm)	un	90 x 210
	Suministro e instalación	Puerta aluminio	un	75 x 210
	Suministro e instalación	Puerta aluminio	un	90 x 210
	Suministro e instalación	Puerta 1/2 cuerpo vidrio / melamina_ metálica	un	75 x 210
	Suministro e instalación	Puerta 1/2 cuerpo- vidrio / melamina_ aluminio	un	75 x 210
	Suministro e instalación	Puerta 1/2 cuerpo vidrio / melamina_ metálica	un	90 x 210
	Suministro e instalación	Puerta 1/2 cuerpo- vidrio / melamina_ aluminio	un	90 x 210
	Suministro e instalación	Puerta 1/2 cuerpo lateral mesón público c/ chapa eléctrica	un	
	Suministro e instalación	Marco madera con puerta placa	un	75 x 210
	Suministro e instalación	Marco aluminio con puerta	un	75 x 210
TECHUMBRE	Suministro e instalación	Canaleta agua lluvia / hojalatería	ML	
	Suministro e instalación	Bajada agua lluvia / hojalatería	ML	
	Suministro e instalación	Techumbre / zinc	M2	
	Suministro e instalación	Losas de hormigón armado	M2	
	limpieza	Canaleta agua lluvia	ML	
	limpieza	Bajada agua lluvia	ML	
	limpieza	Techumbre	M2	
	Suministro e instalación	Planchas zinc cubiertas	M2	
	Suministro e instalación	Plancha pizarreño onda estándar	M2	
	Suministro e instalación	Plancha pizarreño Gran Onda	M2	
Suministro e instalación	Plancha fibra de vidrio	M2		
Suministro e instalación	Policarbonato acanalada	M2		
CORTINAS METALICAS ONDULADAS	Lubricación	Cortinas metálicas	un	
	Reparación	enderezar, poner remaches	un	
	Soldadura y remache	Planchas	un	
	Cambios	Ejes		inc.item resortes
	Cambios	Resortes	un	
	Reparación	Puerta centro	un	
	Soldadura	Piezas	un	
	Reparación	Cortina metálica simple	un	
	limpieza y engrase	Desmontar cortina, resorte	un	
	limpieza y engrase	Proveer e instalar manivela	un	
limpieza y engrase	Instalación de portacandado	un		

	limpieza y engrase	Reparación de rieles	un	
	limpieza y engrase	Cambio de Rieles	un	
	limpieza y engrase	Instalar parches	un	
CORTINAS METALICAS EMBALLETADAS	Lubricación	Cortinas metálicas	un	
	Reparación	enderezar, poner remaches	un	
	Soldadura y remache	Planchas	un	
	Cambios	Ejes		
	Cambios	Resortes	un	inc. Item resortes
	Reparación	Puerta centro	un	
	Soldadura	Piezas	un	
	Reparación	Cortina metálica simple	un	
	limpieza y engrase	Desmontar cortina, resorte	un	
	limpieza y engrase	Proveer e instalar manivela	un	
	limpieza y engrase	Instalación de portacandado	un	
	limpieza y engrase	Reparación de rieles	un	
	limpieza y engrase	Cambio de Rieles	un	
	limpieza y engrase	Instalar parches	un	
CORTINAS METALICAS MALLAS	Lubricación	Cortinas metálicas	un	
	Reparación	enderezar, poner remaches	un	
	Soldadura y remache	Planchas	un	
	Cambios	Ejes		inc. Item resortes
	Cambios	Resortes	un	
	Reparación	Puerta centro	un	
	Soldadura	Piezas	un	
	Reparación	Cortina metálica simple	un	
	limpieza y engrase	Desmontar cortina, resorte	un	
	limpieza y engrase	Proveer e instalar manivela	un	
	limpieza y engrase	Instalación de portacandado	un	
	limpieza y engrase	Reparación de rieles	un	
	limpieza y engrase	Cambio de Rieles	un	
	limpieza y engrase	Instalar parches	un	
PORTÓN METÁLICO	Reparar y soldar portón metálico	Porton Metalico / 2 hojas	un	
CIELOS	Mantenición	Restauración y nivelación cielo modular (palmetas y perfilera)	M2	
	Suministro e instalación	Cielo Placa modular 61 x 61 con toda su perfilera	M2	
	Suministro e instalación	Cielo Placa modular 61 x 120 con toda su perfilera	M2	
	Suministro e instalación	Cielo Planchas volcanita 15 mm con toda su perfilera	M2	
	Suministro e instalación	Cielo Planchas volcanita 10 mm con toda su perfilera	M2	
	Mantenición	Reparación cadenetado	M2	
CERRAJERIA	Reparación	Reparación módulos de casillas (pintura, ajuste, lubricación)	Un.	
	Reparación	Reparación puertas de módulos de casillas	Un.	
	Reparación	Restauración y reparación buzón tipo tubular	Un.	
	Reparación	Descerrajamiento cerradura puerta interior	Un.	
	Reparación	Descerrajamiento cerradura cajones y /o puerta muebles	Un.	
	Reparación	Reparación pasamanos bronce	mi	
	Suministro e instalación	Cambio cerraduras de casillas	Un.	
	Suministro e instalación	Cambio cerradura de botón muebles	Un.	
	Suministro e instalación	Cambio cerradura fija de muebles	Un.	
	Suministro e instalación	Confección duplicados llaves	Un.	
	Suministro e instalación	Confección e instalación protección en fierro 1/2	M2.	
	Suministro e instalación	Cerradura baños	un	
	Suministro e instalación	Cerradura de paso libre	un	
	Suministro e instalación	Cerradura de pomo	un	
Suministro e instalación	Cerradura de entrada / pomo	un		
GASFITERIA	Suministro e instalación	Estanque W.C. / completo	un	
		Lavamanos / completo	un	
		Lavaplatos, sin mueble	un	
		W.C. / completo	un	
		Urinario / completo	un	
	Desmontar e instalar	Lavamanos / reubicación	un	
		Lavaplatos / reubicación	un	
		Urinario /reubicación	un	
		w.c. / reubicación	un	
	Suministro e instalación	Calefont c / manta y gorro	un	
	Suministro e instalación	Manta acero galvanizado	un	
	Suministro e instalación	Gorro de acero galvanizado	un	
	Mantenición calefont	Calibración aguja, golillas de presión agua y gas, resortes, limpieza general, ajuste, lubricación, etc.	GL	
	Suministro e instalación	Hidropack	un	
Suministro e instalación	Fitting completo con fluid master o similar	un		

Suministro e instalación	Fitting corriente	un	
Suministro e instalación	Cambio de flaper y cadena metálica	un	
Suministro e instalación	Cambio flexible con llave para estanque	un	
Suministro e instalación	Cambio fluid master o similar(válvula entrada)	un	
Suministro e instalación	Llaves urinario	un	
Suministro e instalación	Llaves lavamanos /stretto tevere o similar	un	
Suministro e instalación	Combinación lavaplatos / tevere stretto o similar	un	
Suministro e instalación	Llave de paso / 20 mm.	un	
Suministro e instalación	llave de jardín instalada	un	
Suministro e instalación	Gomas llaves	un	
Suministro e instalación	Cambio de vástago	un	
Suministro e instalación	Manilla estanque metálica / Fas o similar	Un.	
Suministro e instalación	Sifón lavaplatos / plástico	Un.	
Suministro e instalación	sifón urinario / metálico	Un.	
Suministro e instalación	sifón lavamanos / plástico	Un.	
Suministro e instalación	sifón tina	un	
Suministro e instalación	sifón ducha	un	
Suministro e instalación	Ducha / móvil San Pietro o similar	Un.	
Suministro e instalación	Campana cocina	Un.	
Suministro e instalación	Desmontar e instalar campana cocina	un	
Suministro e instalación	Mantención campana cocina, cambio filtro	un	
Suministro e instalación	Tapa cámara Alc. Simple 60 x 60	Un.	
Suministro e instalación	Cañería PVC sanitario 50 mm.	ML	
Suministro e instalación	Red agua potable cañería cobre 3 /8 "	ML	Cañería 3/8
	Codo	un	
	Tee	un	
	Llave de paso	un	
	Copla	un	
	Codo He	un	
	Codo Hi	un	
	Terminal He	un	
Terminal Hi	un		
Suministro e instalación	Red agua potable cañería cobre 1/2"	ML	Cañería 1 /2
	Codo	un	
	Tee	un	
	Llave de paso	un	
	Copla	un	
	Codo He	un	
	Codo Hi	un	
	Terminal He	un	
Terminal Hi	un		
Suministro e instalación	Red agua potable cañería cobre 3 /4"	ML	Cañería 3/4
	Codo	un	
	Tee	un	
	Llave de paso	un	
	Copla	un	
	Codo He	un	
	Codo Hi	un	
	Terminal He	un	
Terminal Hi	un		
Suministro e instalación	Red agua potable cañería cobre 1"	ML	Cañería 1"
	Codo	un	
	Tee	un	
	Llave de paso	un	
	Copla	un	
	Codo He	un	
	Codo Hi	un	
	Terminal He	un	
Terminal Hi	un		
Suministro e instalación	Shower Door / acrílicos	M2	
	Shower Door / puertas	un	
	Shower Door / Internit	M2	
Suministro e instalación	Red agua potable / cañería PVC Hidraulico 1/2 "	ML	
	Accesorios red agua potable Cu (codos, coplas, etc de Br.) ½	Un.	
	Red agua potable / cañería Cu tipo L 1"	ML	
	Red agua potable / cañería PVC hidraulico 1"	ML	
	Accesorios red agua potable Cu (codos, coplas, etc, de Br.) de 1"	Un.	
	Manguera artefacto gas licuado /con abrazaderas	ML	
	Regulador gas licuado	Un.	
Suministro e instalación	Tapa asiento W.C. Estandar /bisagra ajustable	Un.	
	Tapa W.C. asiento / Europa Estandar	Un.	

		blanca		
		Desagüe 1 1/4 de Cu lavatorio	Un.	
		Pileta universal	Un.	
	Horas Hombre	Destapar pileta	Un.	
		Destapar y limpiar cámara alcantarillado	Un.	
		Destapar artefactos sanitarios (urinario, lavamanos, lavaplatos)	Un.	
		Destapar W.C.	Un.	
		Destapar ducto descarga alcantarillado	Un.	
		Desmontar W.C. e instalar collerín	Un.	
	Horas Hombre	Desmontar y sellar llave lavaplatos	Un.	
		Reparar y sellar pileta incluye tapa metálica	Un.	
		Reapretar y sellar sifón lavaplatos	Un.	
		Fijación lavamanos	Un.	
		Fijación taza W.C. al piso con perno anclaje	Un.	
		Fijación llave lavamanos	Un.	
MANTENCIÓN	MantenCIÓN	MantenCIÓN Cocinas a gas licuado c/ horno	Un.	
		Reparaciones menores en puertas de corredera o batiente shower door	Un.	
		MantenCIÓN y/o reparación de calderas u otro sistema de calefacción	Un.	
		MantenCIÓN y/o reparación de equipos de aire acondicionado existentes SPLIT de 12.000 BTU.	Un.	
		MantenCIÓN y/o reparación de equipos de aire acondicionado existentes SPLIT de 9000 BTU.	Un.	
REVESTIMIENTOS		Reparación grietas estucos	m2	
		Retiro de cerámicas pisos y muros	m2	
		Suministro e instalación cerámica pisos y muros	m2	
		Retiro de azulejos	m2	
		Refrague	m2	
		Preparación de piso o muro para instalar cerámica	m2	
		Recuperación texturado de muro	m2	
		Yeso en muro o cielos	m2	
PINTURA	Suministro y Provisión	Óleo semibrillo	M2	SW o similar (enviar F.Tecnica)
	Suministro y Provisión	Látex	M2	SW o similar (enviar F.Tecnica)
	Suministro y Provisión	Anticorrosivo	M2	Chilcorrofin o similar
	Suministro y Provisión	Esmalte al agua	M2	SW o similar (enviar F.Tecnica)
	Suministro y Provisión	Empastado muro y cielo	M2	SW o similar (enviar F.Tecnica)
	Suministro y Provisión	Impermeabilización de muros con productos	M2	SW o similar (enviar F.Tecnica)
	Suministro y Provisión	Hidrolavado fachada exterior	M2	
	Suministro y Provisión	Suministro y aplicación pintura fachada anti-vandálica con andamios	M2	Chilcorrofin o similar
	Suministro y Provisión	Retiro de papel mural	M2	
Suministro y Provisión	Barniz puertas,marcos y mamparas	M2	SW o similar (enviar F.Tecnica)	
RETIRO DE ESCOMBROS		Retiro de escombro	M3	
		Aseo por evento	M2	
		Desmalezado	M2.	
		Poda de árbol especialidad	un	
		Poda de árbol corriente	un	
		Cortar árbol	un	
		Aseo patio	hh	
		MantenCIÓN jardines	M2	
		Proveer aserrín	saco	
		Proveer arena	saco	
		Instalar o retirar bandera en edificio altura	un	
		Instalar o retirar gigantografías en edificio altura	un	
		Instalación extintores	un	
	Construcción caseta metálica para medidores agua potable (exterior)	un		
	Construcción caseta metálica para calefón (exterior)	un		
TRASLADOS		Muebles dentro de un mismo edificio	un	
		Caja fondos	Un	
		Balanza 100 Kg. Manual	Un	
		Balanzas electrónica	Un	
		Muebles casillas	Un	
		Estufas a gas	Un	
		Movimiento Cajas de cartón	Un	

		Muebles de madera	Un.	
		Muebles metálicos	Un.	
		Muebles a Bodega		
SISTEMA DE SEGURIDAD	Suministro e instalación	Sensores de Humo	UN	
	Suministro e instalación	Mangueras de Incendio	UN	
	Suministro e instalación	Barandas de Seguridad Escaleras	UN	
	Suministro e instalación	Luces Emergencia	UN	
	Suministro e instalación	Alarmas de Emergencia	UN	
	Suministro e instalación	Salidas de Emergencia c/Antipánico	UN	

Cada oferente debe señalar en su Oferta Económica, la que se encuentra incluida en el anexo N° 2 "Ofertas Económica y Técnica", cuáles son los servicios que oferta de los especificados en esta tabla. En dicho anexo se deberá señalar expresamente cuales servicios se ofrecen, indicando el precio para cada uno de ellos. En los ítems que no tengan precio señalado se entenderá para efectos de la evaluación que no fueron ofertados.

Al momento de evaluar, se valorarán con mayor puntaje las propuestas que oferten una mayor cantidad de ítems, como se expresa en la letra d) del numeral 2.17 Criterios de Evaluación.

1.4 GARANTÍA DEL SERVICIO

Respecto de los servicios que se especifican en estas Bases, los oferentes deben contemplar la garantía por el servicio, la que debe ser expresada en meses de garantía por partida. Para ello, en el anexo técnico incluido en el "Anexo 2 Ofertas Económica y Técnica", se deben especificar los meses ofrecidos para cada partida.

En dicho formulario de oferta técnica, sólo se debe contemplar la garantía para las partidas que, según su naturaleza, requieren contar con ella. A modo de ejemplo, la partida "Traslados" está achurada pues no se requiere de garantía para dicha partida.

1.5 PRESUPUESTO DISPONIBLE

Esta licitación tiene asignado un presupuesto referencial de hasta \$41.000.000 (cuarenta y un millones de pesos), impuestos incluidos. No obstante, la Subsecretaría se reserva el derecho de ejecutar trabajos de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria existente y serán pagados sólo aquellos trabajos solicitados y efectivamente ejecutados.

1.6 DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Una vez aprobado el contrato, la Subsecretaría de Transportes hará entrega de la resolución exenta N°16 de 2012 de la Subsecretaría de Transportes, que "Aprueba Reglamento Especial de Prevención de Riesgos para Contratistas de la Subsecretaría de Transportes", para efectos de su cumplimiento.

La Subsecretaría, a objeto de evitar responsabilidad solidaria y promover el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de parte del contratista, de conformidad a lo establecido en el artículo 183-B del Código del Trabajo, estará facultada para ejercer los derechos contemplados en el artículo 183-C del Código del Trabajo, que a continuación se indican:

1. Derecho a ser informado: La Subsecretaría tendrá derecho a ser informada por el contratista o subcontratista, sobre el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que a éste le corresponda respecto a sus trabajadores, mediante certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, emitido por la Dirección del Trabajo, o bien, los medios idóneos que garanticen la veracidad de dichos montos y estado de cumplimiento.
2. Derecho a retener: La Subsecretaría tendrá derecho a retener de las obligaciones que tenga a favor de aquel o aquellos contratistas o subcontratistas, el monto de que este o estos sean responsables respecto de sus trabajadores, de los primeros estados de pago producto del contrato licitado.
3. Derecho a pagar por subrogación: Derecho de subrogación al trabajador o institución previsional acreedora.

2. BASES ADMINISTRATIVAS

2.1 NORMATIVA

La presente licitación pública se rige por la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, ambos citados en el visto y estas Bases y sus modificaciones, que se encuentran conformadas por Bases Técnicas, Bases Administrativas, y sus respectivos anexos.

Las presentes Bases son obligatorias tanto para los proveedores que participen en la licitación pública, como para la entidad licitante.

La normativa y documentos señalados anteriormente forman parte integrante de la presente licitación, junto a los siguientes antecedentes:

1. Las correspondientes ofertas técnicas y ofertas económicas presentadas por los proponentes.
2. Los antecedentes solicitados a cada postulante, sea persona natural o jurídica.
3. Las eventuales consultas a las Bases formuladas por los participantes y las respectivas respuestas evacuadas por la Subsecretaría de Transportes.
4. Las eventuales modificaciones que se efectúen a las Bases de iniciativa de la Subsecretaría de Transportes.
5. Las eventuales aclaraciones a las ofertas que solicite la Subsecretaría de Transportes.

2.2 TIPO DE CONCURSO Y PARTICIPANTES

2.2.1 Tipo de Licitación y Oferentes

Para la contratación del servicio en referencia se realizará una licitación pública, en la que podrán participar en calidad de oferentes o proponentes, personas naturales y/o jurídicas chilenas o extranjeras, que cumpliendo los requisitos señalados en las presentes Bases de Licitación, presenten una propuesta en la forma y plazo establecidos en éstas.

No podrán participar los proponentes que se encuentren afectos a alguna de las siguientes inhabilidades:

- a) Las establecidas en el artículo 4°, incisos 1° y 6° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- b) Las personas jurídicas que, al momento de la presentación de la oferta, se encuentren inhabilitadas para celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.

Para estos efectos, el proponente deberá suscribir la declaración jurada simple que se acompaña como anexos N°s 4 y 5 "Declaración Jurada Simple Inhabilidades y Prohibiciones", de estas Bases, según corresponda.

No obstante lo anterior, la Subsecretaría se reserva la facultad de confirmar la información declarada, en el registro de las sentencias condenatorias por prácticas antisindicales o desleales de la Dirección del Trabajo y el registro de personas jurídicas condenadas a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de la Dirección de Compras y Contratación Pública u otros registros públicos análogos.

La licitación pública que regula las presentes Bases, **se realizará en una sola etapa**, mediante adjudicación simple.

Se entiende que por el solo hecho de presentar su oferta el Proponente acepta la totalidad de los requerimientos establecidos en las presentes Bases. Cualquier condición, prohibición, plazo o limitación que contengan las ofertas, se entenderá como no escrita.

La presente licitación pública se formalizará mediante la suscripción de un contrato con el proveedor adjudicado.

2.2.2. Unión Temporal de Proveedores

4

Los oferentes podrán asociarse entre sí, como personas naturales o jurídicas, para la presentación de una oferta con el fin de complementar y fortalecer en términos técnicos sus respectivas ofertas, y en dicho caso, deberán formalizar la unión estableciendo la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Subsecretaría mediante documento público o privado, **el que deberá acompañarse como antecedentes para contratar.**

Las participaciones que se realicen de manera conjunta por varias personas naturales o jurídicas deberán individualizar a cada una de ellas, indicando expresamente que actúan de la forma señalada, e indicar el nombre del representante o apoderado común con poderes suficientes, de acuerdo al formulario adjunto en el **Anexo 1** "Formulario de Presentación de Ofertas" de estas bases administrativas. Con todo, para la presentación de la oferta deberán ajustarse a lo señalado en el párrafo final del punto "1 Persona Jurídica", del numeral "2.10 Antecedentes Administrativos" de estas bases de licitación.

Como consecuencia de la Unión de Proveedores, la Subsecretaría podrá exigir a cualquiera de sus miembros, indistintamente, el cumplimiento total de las obligaciones contraídas, cualquiera sea su naturaleza.

De igual forma, el pago efectuado por la Subsecretaría a cualquiera de sus integrantes será válido y extinguirá la deuda con respecto a los otros en la parte en que hubiere sido satisfecha, sin perjuicio de la representación que los miembros de la Unión establezcan para los efectos del proceso de licitación.

Los oferentes que participen de manera conjunta deberán presentar una única oferta que comprenda todos los antecedentes requeridos en estas Bases para las ofertas técnica y económica.

2.3 PUBLICACIÓN DE BASES Y LLAMADO A PRESENTAR PROPUESTAS

Las Bases de Licitación y el llamado a presentar propuestas serán publicadas en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal web www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que las apruebe; todo el proceso se efectuará a través del Sistema de Información.

2.4 COMUNICACIONES Y PLAZOS

Todas las comunicaciones que deban efectuarse con motivo de esta licitación pública, se harán solo por medio del portal www.mercadopublico.cl.

Los plazos de días establecidos en estas Bases corresponden a días corridos, salvo que en las bases se exprese que se trata de días hábiles. Se entenderá por días inhábiles los días sábado, domingo y festivos; en cualquier caso, si el último día de un plazo recayere en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, los plazos establecidos en estas Bases comenzarán a correr una vez notificado el documento, acto o resolución de que se trate, esto es, 24 horas, después de su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, con excepción del plazo para presentar propuestas, que comenzará a correr desde la publicación en el portal www.mercadopublico.cl del llamado a licitación, dado sus efectos generales.

2.5 INHABILIDADES

Los participantes no podrán incurrir en las inhabilidades o prohibiciones señaladas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886 y en los artículos 8° y 10° de la Ley N° 20.393, para cuyo efecto el proponente deberá suscribir la Declaración Jurada, cuyo formato se acompaña en los anexos N°s 4 y 5 "Declaración Jurada Simple de Inhabilidades y Prohibiciones", para persona jurídica y persona natural respectivamente.

2.6 ETAPAS Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN

Las etapas y plazos de la licitación son los siguientes:

1. Fecha de cierre de recepción de ofertas: Hasta las 12:30 Hrs., del decimoprimer día corrido, contado desde la fecha de publicación de las Bases en www.mercadopublico.cl; en caso de ser día inhábil será el día hábil siguiente.
2. Preguntas o consultas sobre las Bases: Hasta las 23:59 Hrs., del tercer día corrido, contado desde la fecha de publicación de las Bases.
3. Publicación de las respuestas a las preguntas y consultas sobre las Bases y aclaraciones: Hasta las 20:00 Hrs. del segundo día hábil siguiente de cerrado el plazo de preguntas.

4. **Acto de Apertura Electrónica:** A partir de las 13:00 Hrs., del día de cierre de la recepción de ofertas.
5. **Visita a terreno:** se regulará por lo señalado en el numeral siguiente "Visita a Terreno".
6. **Evaluación técnica y económica, y adjudicación:** ambos procesos serán realizados dentro del plazo de 30 días corridos, como máximo, contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas.

En el caso que la adjudicación no se realice en el plazo previsto precedentemente, se informará dentro de los cinco días hábiles siguientes, a través de Sistema de Información de Compras y Contratación Pública las razones de dicho retraso y se indicará un nuevo plazo para la adjudicación.

2.7 VISITA A TERRENO

La visita a terreno es opcional para los interesados en presentar propuestas, y se desarrollará desde las 11:00 horas del segundo día hábil siguiente contado desde la publicación de las Bases, de acuerdo al siguiente calendario:

NOMBRE PROGRAMA	DIRECCIÓN Y COMUNA
SEREMITT Región del Maule	Calle 1 Oriente 1571, comuna de Talca.

De las visitas se levantará la respectiva Acta, firmada por todos los asistentes. **En esta visita no se responderán consultas de ningún tipo.** Las consultas serán respondidas en la forma y plazo señalados en el numeral 2.6 precedente. La inasistencia a la visita a terreno no eximirá a los oferentes de la obligación de cumplir con todos los requisitos y especificaciones establecidos en estas Bases de Licitación.

2.8 CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Los oferentes podrán formular consultas a las Bases sólo a través del foro que estará habilitado en el portal www.mercadopublico.cl, desde la fecha de publicación de las presentes Bases en el sitio www.mercadopublico.cl y hasta el día y hora señalada en el punto 2.6 Etapas y Plazos de la Licitación. Dichas consultas serán respondidas por esa misma vía, durante el período comprendido entre el vencimiento del plazo para formular consultas a las Bases y el día y hora señalada en el numeral 2.6 precedente para estos efectos. Las respuestas que se entreguen serán consideradas como parte integrante de las presentes Bases de Licitación.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.

Asimismo, a través del foro que estará habilitado en el portal, la Subsecretaría de Transportes podrá efectuar a iniciativa propia aclaraciones a las Bases, para precisar el alcance, complementar o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de ofertas y en tal condición, deberán ser consideradas por los oferentes en la preparación de sus ofertas.

Las respuestas y aclaraciones que se formulen no podrán modificar lo dispuesto en las presentes Bases.

Con todo, la Subsecretaría podrá modificar de oficio las presentes Bases antes de la fecha establecida para el cierre de recepción de ofertas, mediante acto administrativo totalmente tramitado y publicado en el portal www.mercadopublico.cl, otorgando un plazo prudencial para que los proveedores interesados en participar, puedan conocer y adecuar sus ofertas a tales modificaciones.

2.9 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los proveedores que participen en la presente Licitación deberán ingresar su oferta única en formato electrónico, a través del Sistema de Información, en el portal www.mercadopublico.cl en los plazos señalados en el punto 2.6 precedente, mediante archivo adjunto. Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 62 del Reglamento de Compras.

Las ofertas deberán efectuarse a través de los formularios respectivos, conforme a los anexos de las presente Bases, cumpliendo con todos los requerimientos exigidos en las Bases Técnicas y adjuntarse cada uno de los

4

documentos solicitados en soporte electrónico (formato PDF o digitalizado), debidamente firmados por el (los) respectivo(s) representante(s), cuando corresponda.

No se evaluarán ofertas que no hayan sido recibidas a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

Sólo se considerarán las ofertas presentadas dentro del plazo señalado en el numeral 2.6 de estas Bases, por lo que una vez expirado dicho plazo no se admitirá propuesta alguna. Asimismo, los proponentes no podrán retirar las propuestas, ni modificarlas una vez presentadas, sin perjuicio de efectuar las aclaraciones que le solicite la comisión evaluadora.

Cada proveedor estará facultado para presentar una sola oferta en este proceso licitatorio.

2.9. A OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá ser presentada de acuerdo a lo previsto en las Bases Técnicas de estas Bases de Licitación y en el formulario especificado en el anexo N° 2 Ofertas Económica y Técnica. La oferta técnica deberá presentarse electrónicamente solo a través del portal www.mercadopublico.cl.

La oferta técnica deberá ser presentada de acuerdo con las especificaciones contenidas en las citadas Bases Técnicas. También deberá incluir los antecedentes que sean necesarios para corroborar que el servicio ofrecido se ajusta a lo establecido en las Bases Técnicas y para la correcta evaluación de los criterios contenidos en el punto "2.17 Criterios de Evaluación" de estas Bases Administrativas.

2.9. B OFERTA ECONÓMICA

Atendido a que esta licitación considera servicios que deben ser proveídos en el tiempo, se emitirá una Orden de Compra cada vez que éstos se requieran. Los precios deberán ser expresados en el anexo "Oferta Económica", el que se encuentra incluido en el anexo 2 "Ofertas Económica y Técnica", que deberá indicar los precios netos para cada uno de los servicios especificados en el punto "1.3 Prestaciones Requeridas", de la Bases Técnicas, **expresados en Unidades de Fomento**.

Al momento de ingresar su oferta económica en el formulario de oferta electrónica del portal www.mercadopublico.cl, se deberá consignar el valor de 1 U.F. (una Unidad de Fomento) y sólo serán evaluados los valores declarados en el anexo oferta económica, el que se encuentra incluido en el Anexo N° 2 "Ofertas Económica y Técnica".

En caso de no presentar el Anexo N° 2 "Ofertas Económica y Técnica" dentro de plazo para presentar ofertas dispuestas en el punto 2.6 Etapas y Plazos de la Licitación de las Bases, la oferta será desestimada y será declarada inadmisibile.

2.10 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Los siguientes documentos, de no encontrarse acreditados electrónicamente en el portal www.chileproveedores.cl, deberán adjuntarse en formato electrónico o digital a la propuesta como documento adjunto, a través del portal www.mercadopublico.cl:

I. Persona Jurídica

1. Información de la persona jurídica de acuerdo al formato del anexo N° 1 Formulario de Presentación de Ofertas.
2. Fotocopia simple del documento donde conste la personería de él o los representantes legales de la persona jurídica y de sus respectivas cédulas de identidad.
3. Declaración jurada simple, debidamente completa y firmada, según formato contenido en anexo N° 4 Declaración Jurada Simple de Inhabilidades y Prohibiciones Persona Jurídica.
4. Fotocopia simple de la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente. En el caso de las sociedades que se han sometido al régimen simplificado de la ley 20.659, copia simple del certificado de vigencia de la sociedad en el Registro de Empresas y Sociedades.

En el caso de los oferentes que se presenten en forma conjunta, conforme a lo dispuesto en el artículo 67 bis del D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Compras Públicas, y lo señalado en el punto 2.2.2 Unión Temporal de Proveedores, de estas Bases, cada uno de sus miembros deberá presentar los antecedentes indicados en este numeral, salvo el anexo N°1 Formulario de Presentación de Ofertas, que debe ser

presentado de manera conjunta.

II. Persona Natural:

1. Información del proponente, de acuerdo al formato del anexo N° 1 Formulario de Presentación de Ofertas.
2. Fotocopia simple de la cédula de identidad.
3. Declaración Jurada debidamente completa, firmada y escaneada, según formato del anexo N°5 Declaración Jurada Simple de Inhabilidades y Prohibiciones Persona Natural.
4. Fotocopia de iniciación de actividades del SII.

Tratándose de persona natural o jurídica extranjera, éstas deberán acompañar copia simple de la documentación necesaria para acreditar su existencia legal y la personería de quien presenta la propuesta en su representación.

Los proponentes que se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, Portal www.chileproveedores.cl, y que mantengan digitalizados en dicho portal los respectivos antecedentes, podrán exceptuarse de adjuntar en la propuesta los documentos señalados, a excepción de la declaración jurada.

La no presentación en tiempo y forma de los anexos y antecedentes técnicos, podrá implicar que la respectiva oferta sea desestimada, para lo que debe tenerse presente lo dispuesto en el numeral 2.14 "Presentación de Antecedentes Omitidos por los Oferentes", de las presentes Bases Administrativas.

2.11 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas mantendrán su vigencia por un plazo de 60 días hábiles, contados desde el vencimiento del plazo para su presentación.

2.12 APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura electrónica de las propuestas técnicas y económicas se efectuará en el día y horas fijado para tales efectos en el 2.6 Etapas y Plazos de la Licitación de las presentes Bases, en un solo acto.

Solo se procederá a revisar las ofertas enviadas electrónicamente, a través del portal www.mercadopublico.cl.

La Subsecretaría podrá declarar inadmisibles las ofertas presentadas cuando estas no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases, sin perjuicio de lo indicado en el numeral 2.14 Presentación de Antecedentes Omitidos por los Oferentes. Asimismo, podrá declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o, si habiéndose presentado, éstas no resulten convenientes a los intereses del servicio. En ambos casos la declaración debe ser por resolución fundada.

Lo anterior, no obsta a que por cualquier error u omisión de fondo que se constate en el posterior proceso de revisión de las ofertas, se desestime aquélla que no se ajuste a lo dispuesto en estas Bases.

La presente licitación se efectuará en una etapa, existiendo una sola apertura, esto quiere decir que tanto las Ofertas Técnicas como Económicas serán abiertas en una misma y única oportunidad a través del Sistema de Información.

La apertura electrónica de las propuestas técnicas y económicas se efectuará en el día y hora fijado para tales efectos, de acuerdo a lo indicado en el numeral 2.6 Etapas y Plazos de la Licitación de las presentes Bases.

2.13 REVISIÓN DE ANTECEDENTES

Se verificará en la etapa de Apertura de las Ofertas, que la presentación de éstas cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases y, cuando corresponda, serán declaradas inadmisibles y no serán evaluadas.

2.14 PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES

De conformidad a lo establecido en el artículo 40 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la comisión evaluadora señalada en el punto 2.16 Comisión Evaluadora, podrá solicitar a los oferentes, a través de la funcionalidad disponible en el portal web www.mercadopublico.cl, que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los

by

principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes. Dicha información será de acceso público y estará disponible en el portal web www.mercadopublico.cl.

Se permitirá la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o errores u omisiones formales en antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Los oferentes, tendrán un plazo máximo de dos (2) días hábiles, que se contarán una vez transcurridas 24 horas desde la publicación del requerimiento en el portal, conforme a lo señalado en el artículo 6 del D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, para responder a lo solicitado, de acuerdo a la funcionalidad disponible en el portal www.mercadopublico.cl.

De dicha solicitud se deberá dejar constancia en el acta que, al efecto, elabore la Comisión Evaluadora.

Sin perjuicio de lo anterior, la presentación en la forma y dentro del plazo requerido de los antecedentes solicitados en virtud de este punto, será considerada por la Comisión Evaluadora al momento de evaluación de la respectiva oferta, conforme al criterio "Presentación Formal de los Antecedentes Administrativos". En el evento que los antecedentes requeridos por la Entidad licitante conforme a este punto, no fuesen presentados en tiempo y forma por el oferente, la oferta podrá ser declarada inadmisibile cuando se trate de antecedentes que la comisión evaluadora estime que causan desmedro a los intereses del Estado, resten transparencia al proceso o rompan el principio de igualdad de los oferentes de una manera que privilegie al infractor en desmedro de los demás licitantes, otorgándole una ventaja indebida. Los fundamentos de este análisis deberán constar en el acta de evaluación. Lo anterior guarda relación con el artículo 13 de la ley 19.880.

La Subsecretaría podrá, durante la evaluación, solicitar aclaraciones o pruebas referentes a la información reportada por los proveedores en su oferta a través del Sistema.

2.15 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES

Durante el periodo de evaluación, la Subsecretaría podrá solicitar a los oferentes, a través del foro inverso disponible en el portal www.mercadopublico.cl, aclaraciones con respecto a sus ofertas. Las aclaraciones que se soliciten o se den, en ningún caso podrán complementar o modificar las ofertas o el precio de la misma o, en virtud de ellas, incorporarse documentos adicionales a las ofertas ya presentadas, ni transgredir el principio de igualdad de los oferentes y de estricta sujeción a las bases.

2.16 COMISIÓN EVALUADORA

Las propuestas serán evaluadas por una Comisión Evaluadora que estará integrada por 3 funcionarios públicos, personal de planta o a contrata, internos o externos a la Subsecretaría de Transportes, que serán designados, tanto en su calidad de titulares, como de suplentes, por acto administrativo. Excepcionalmente podrá integrarse por personal a honorarios, en un número inferior al de los funcionarios públicos, quienes deberán tener la calidad de agentes públicos.

Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de interés con los oferentes al momento de la evaluación, y deberán abstenerse de participar en esta Comisión en caso de existir dicho conflicto.

La Comisión Evaluadora deberá emitir un informe (Acta de Evaluación) fundado en los criterios de evaluación y ponderación señalados en el siguiente punto de estas bases. El mencionado informe deberá contener una lista de ofertas desde la que obtuvo mayor puntaje hasta la que obtuvo el menor puntaje y una propuesta de adjudicación o, en su caso, deberá proponer declarar desierta la licitación.

La Subsecretaría de Transportes, informará a través del portal www.mercadopublico.cl el resultado del llamado a licitación.

2.17 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios que se utilizarán para evaluar las ofertas serán los siguientes:

Ítem	Criterio de Evaluación	Porcentaje
------	------------------------	------------

a.	Precio	30%
b.	Experiencia	10%
c.	Garantía del Servicio	20%
d.	Compleitud del cuadro itemizado de la Oferta Técnica	30%
e.	Presentación formal de los antecedentes administrativos	10%

a. Criterio Precio (30%)

El cálculo para evaluar el criterio económico se realizará obteniendo el Precio Promedio de los ítems ofertados en UF (PPi), el que estará determinado por todos los valores declarados en la oferta económica, la que se encuentra incluida en el Anexo N° 2 "Ofertas Económica y Técnica". Posteriormente, este dato se utilizará para el cálculo del puntaje final para este criterio, dividiendo el Precio Promedio de menor monto entre todas las ofertas (PPmin) admisibles, por el Precio Promedio de la oferta (PPi), multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{PP_{\min}}{PP_i} * \%$$

Dónde:

Pi = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i

PPi = Precio Promedio de la oferta i

PPmin = Precio Promedio menor monto entre todas las ofertas admisibles.

% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 40% se ingresa como 40).

b. Criterio Experiencia (10%)

Este criterio será calculado sobre la base de la cantidad de obras en otras empresas y/o Servicios Públicos que haya ejecutado el oferente entre los años 2012 y 2015.

Para el cálculo de este criterio será obligatorio que el oferente adjunte el formulario que figura como anexo N° 7 Experiencia de las presentes Bases, debidamente llenado, y la documentación adicional solicitada en el mismo:

Número de clientes con contrato celebrado entre 2012 y 2015

Puntaje	Número de Clientes
10	Más de 8 clientes
8	Entre 6 y 7 clientes
6	Entre 4 y 5 clientes
4	Entre 2 y 3 clientes
0	Entre 0 y 1 clientes o no informa.

Para la evaluación del criterio, no será considerada la información que no esté sustentada en los documentos acompañados.

c. Criterio Garantía del Servicio (20%)

Los proponentes tendrán la opción de indicar en su oferta técnica los plazos de garantía que ofrecen para

cada partida, en una columna habilitada para ello en el anexo técnico, el que se encuentra incluido en el anexo N°2 de "Ofertas Económica y Técnica", debiendo consignar el número de meses ofrecidos.

El cálculo del puntaje se realizará, de manera parcial, obteniendo un puntaje por cada partida.

Dicho puntaje se determinará dividiendo el Plazo de Garantía Ofertado en la partida que se está evaluando (G_i) por el plazo ofrecido por la oferta que presenta el mayor Plazo de Garantía Ofertado (G_{max}) en dicha partida. El resultado se multiplica por el porcentaje asignado al criterio específico, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{G_i}{G_{max}} * \%$$

Dónde:

P_i = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i
 G_i = Plazo de Garantía Ofertado i en la partida que se está ofertando
 G_{max} = Mayor Plazo de Garantía Ofertado por partida.
 $\%$ = Porcentaje asignado a la partida específica, ingresado como número entero (Ej. 10% se ingresa como 10).

Este procedimiento se realizará con cada una de las partidas.

Para calcular el puntaje del oferente en este criterio de evaluación, se sumarán los puntajes que obtuvo por cada partida ofrecida y el resultado se dividirá por el total de partidas que incluye la oferta técnica.

d. Criterio Completitud del cuadro itemizado de la Oferta Económica (30%)

Este criterio valora en mayor medida las propuestas que ofrecen la mayor cantidad de ítems ofertados, de acuerdo con lo expresado en el punto 1.3 "Prestaciones" de las bases técnicas.

El puntaje de cada oferta se determinará dividiendo la cantidad de Ítems Ofertados (CIO_i) por la Cantidad Total de Ítems (CI_{total}). El resultado se multiplicará por el porcentaje asignado al criterio específico, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{CIO_i}{CI_{total}} * \%$$

Dónde:

P_i = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i
 CIO_i = Cantidad de Partidas Ofertadas i
 CI_{total} = Cantidad Total de Partidas.
 $\%$ = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 10% se ingresa como 10).

Se entenderá que se está ofertando un ítem sólo cuando se indique un precio para éste en el anexo económico, el cual se encuentra incluido en el anexo N°2 "Ofertas Económica y Técnica". Si nada se dice en el anexo económico o si se agrega cualquier otra expresión que no sea un precio en UF, se entenderá que no ha sido ofertado.

e. Criterio Presentación formal de los antecedentes administrativos (10%)

Presenta en tiempo y forma los antecedentes establecidos en el 2.10 Antecedentes Administrativos, en el plazo de presentación de ofertas dispuesto en el punto 2.6 Etapas y Plazos de la Licitación.	10%
No presenta la totalidad de los antecedentes solicitados dentro del plazo de presentación de ofertas dispuesto en el punto 2.6 de estas Bases, pero subsana la omisión en virtud de lo dispuesto en el punto 2.14 Presentación de Antecedentes Omitidos por los Oferentes.	5%

<p>Transcurrido el plazo otorgado por la Subsecretaría de acuerdo a lo dispuesto en el punto 2.14 de estas Base, sin que el participante subsane las omisiones señaladas, se rechazará su oferta de acuerdo con lo estipulado en los numerales 2.10 Antecedentes Administrativos y 2.14 Presentación de Antecedentes Omitidos por los Oferentes, en la medida que concurran los supuestos establecidos en dicho numeral 2.14.</p>	<p>Rechazo de la oferta</p>
---	-----------------------------

CRITERIOS PARA RESOLVER EMPATE

En caso de producirse un empate, se escogerá la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en el ítem de evaluación "**Precio**".

En caso de continuar el empate, se escogerá entre las propuestas empatadas aquélla que haya obtenido el mayor puntaje en el ítem de evaluación "**Compleitud de la Oferta**".

Si el empate aún se mantuviera, se escogerá la propuesta que, entre las empatadas, tenga el mayor puntaje en el ítem de evaluación "**Garantía del Servicio**".

Si la igualdad persiste, se resolverá a favor de aquel oferente que, entre las ofertas empatadas, obtenga el mayor puntaje en el criterio "**Experiencia**".

Si la igualdad persiste, se resolverá a favor de aquel oferente que, entre las ofertas empatadas, obtenga el mayor puntaje en el criterio "**Presentación Formal de los Antecedentes Administrativos**".

Si el empate aún persiste, se escogerá la propuesta que disponga de mayor antigüedad del "**Comprobante de Ingreso de Oferta**" emitido por el portal web www.mercadopublico.cl.

Finalmente, si el empate aún persistiera, se dirimirá mediante sorteo entre los oferentes de igual puntaje.

2.18 INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.886, citada en el visto, la Subsecretaría podrá declarar inadmisibles las ofertas presentadas cuando éstas no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases. Asimismo, se declarará desierta la licitación en caso de no presentarse ofertas o, si habiéndose presentado, éstas no resulten convenientes a los intereses del servicio. En ambos casos la declaración debe ser por resolución fundada.

2.19 ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará mediante el correspondiente acto administrativo, dentro del plazo señalado en el numeral 2.6 precedente.

Para proceder a la adjudicación, la Subsecretaría verificará la calidad de hábil del proveedor en www.chileproveedores.cl y que no haya sido condenado por prácticas antisindicales, dentro de los 2 años anteriores, revisando para ello el registro de "Empresas Condenadas por Prácticas Antisindicales", que lleva la Dirección del Trabajo y que está disponible en su página Web www.dt.gob.cl.

La presente licitación será adjudicada al proponente que cumpliendo todos los requisitos obligatorios, obtenga el mayor puntaje en el proceso de evaluación, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en el punto 2.17 y sus respectivas ponderaciones.

El acto administrativo de adjudicación deberá especificar los criterios de evaluación que, previamente establecidos en las Bases, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Los proponentes que no resulten seleccionados no tendrán derecho a indemnización de ninguna especie o naturaleza.

En caso que un adjudicatario se desistiese de su oferta, la Subsecretaría podrá readjudicar la licitación al proponente cuya oferta le suceda en la calificación, y así sucesivamente con todas las ofertas que fueron consideradas admisibles y que hayan cumplido con el puntaje mínimo. También estará facultada la Subsecretaría para declararla desierta cuando corresponda.

La adjudicataria se entenderá desistida de su oferta en los siguientes casos:

1. Cuando no se inscriba, en forma oportuna, en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado.
2. Si no concurre a suscribir el contrato.
3. Si no entrega los documentos requeridos en el punto 2.21.B "Antecedentes Legales para Formalizar la Contratación".
4. Si no acompaña la garantía de fiel cumplimiento del contrato prevista en las presentes bases.
5. Si concurre cualquier otra causal de desestimiento contemplada en estas Bases, en la ley 19.886 de Compras Públicas, o el D.S. 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Compras Públicas.

La Subsecretaría, en el acto de la adjudicación requerirá, tratándose de adjudicatario extranjero, el cumplimiento de cualquiera de las exigencias, según correspondiere, establecidas en el inciso 4° del artículo 4° de la Ley N° 19.886, citada en el Visto, y del Decreto Supremo N° 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda.

2.20 ACLARACIONES Y/O CONSULTAS DE LA ADJUDICACIÓN

Los oferentes podrán enviar sus consultas referentes a la adjudicación, hasta dentro del tercer día hábil de notificada, al correo electrónico **adjudicaciones@mtt.gob.cl**.

2.21 CONTRATACIÓN

2.21.A FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adjudicada la presente Licitación, la Subsecretaría redactará el respectivo contrato, que deberá ser suscrito dentro **8 días corridos** desde la notificación de adjudicación en el Sistema de Información de Mercado Público; esto es, una vez transcurridas 24 horas desde la publicación de la adjudicación en el portal, a menos que la Subsecretaría requiera un plazo mayor para un mejor estudio de los antecedentes del caso. El contrato se suscribirá por el monto total, incluidos impuestos. La Subsecretaría está facultada para, en casos determinados y fundados en necesidades del servicio, ampliar el citado plazo.

Para la suscripción del Contrato, el Adjudicatario deberá estar inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado. En caso de no estarlo a la fecha de la Adjudicación, deberá proceder a inscribirse dentro de un plazo de quince días hábiles, contados desde ésa data. Asimismo, deberá encontrarse en estado "hábil".

Si el oferente no obtiene la calidad de hábil y/o no firma el contrato dentro de los plazos señalados, o no acompaña los documentos requeridos para suscripción del contrato, entre ellos los mencionados en el numeral siguiente, y/o o no acompaña la(s) garantía(s) solicitada(s), la oferta adjudicada podrá desestimarse, pudiendo en este caso, dejarse sin efecto la adjudicación, y readjudicarse la licitación a quien haya obtenido el siguiente mejor puntaje en el proceso de evaluación, y así sucesivamente con quienes hayan obtenido los mayores puntajes, o en su defecto declararse desierta la licitación. El procedimiento recién señalado podrá repetirse las veces que sea necesario.

2.21.B ANTECEDENTES LEGALES PARA FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN

Previo a la suscripción del contrato, en caso que la documentación que se indica a continuación no se encuentre acreditada en Chile Proveedores, el adjudicatario deberá presentar dentro del plazo de 8 (ocho) días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación, en las oficinas de la Seremitt Región del MAULE y programas dependientes de la Subsecretaría de Transportes, en Calle 1 Oriente N° 1571, comuna de Talca, entre las 09:00 y 16:00 horas, los siguientes antecedentes:

A. Documentos para Persona Natural:

1. Documento que acredite el inicio de actividades en el SII, en un giro acorde con la naturaleza de los servicios contratados.
2. Declaración jurada simple, en la que indique si registra o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, según el formato contenido en el anexo N° 3 Declaración Jurada por deudas de remuneraciones o cotizaciones previsionales de estas bases.

B. Documentos para sociedades y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada:

1. Inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio, con certificación de su vigencia, extendido por el Conservador de Bienes Raíces y Comercio correspondiente, de antigüedad no superior a 60 días, respecto a la fecha de cierre de la recepción de ofertas.

-Tratándose de personas jurídicas acogidas a las disposiciones de la ley N° 20.659, que Simplifica el Régimen de Constitución, Modificación y Disolución de las Sociedades Comerciales, se debe acompañar Certificado Digital de Migración al Régimen Simplificado o Certificado de Migración al Régimen General, según sea el caso, además del Certificado de Vigencia, Certificado de Estatuto Actualizado y Certificado de Anotaciones, de la correspondiente persona jurídica, otorgados de conformidad con lo previsto en el artículo 29 del Decreto Supremo N° 45, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que contiene el Reglamento de dicha ley.

2. Certificado de vigencia del poder del representante legal, con no más de 60 días de antigüedad a la fecha de su presentación.
3. RUT de la sociedad.
4. Copia de la cédula de identidad del representante legal.
5. Identificación de los socios y accionistas principales de la sociedad conforme al formato contenido en el anexo N°6 Declaración Jurada Simple de Socios y Accionistas, de estos términos de referencia.
6. Declaración jurada simple, en la que indique si registra o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, según el formato contenido en el anexo N° 3 Declaración Jurada por Deudas de Remuneraciones o Cotizaciones Previsionales.

En caso que el adjudicatario no entregue la documentación dentro del plazo a que se refiere el párrafo primero o se formulen reparos a algún documento entregado, la Subsecretaría otorgará por escrito un plazo adicional de hasta 5 (cinco) días hábiles para completar la documentación y/o subsanar las observaciones, fax o correo electrónico. Si transcurrido este plazo, el oferente seleccionado no hace entrega de los documentos faltantes o no ha subsanado las observaciones que se le hubieren formulado, la Subsecretaría estará facultada para evaluar la pertinencia de conferir un mayor plazo, el que será determinado prudencialmente según las necesidades del proceso o dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar la segunda oferta mejor evaluada si ésta es conveniente a sus intereses. Si la segunda oferta tampoco cumple con lo recién señalado, se podrá realizar el procedimiento recién señalado tantas veces como sea necesario.

2.22 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del contratante, según lo ordena la ley N° 20.238, el adjudicado debe entregar a la fecha de firma del contrato, una garantía de fiel y oportuno cumplimiento, que podrá estar constituida por una boleta bancaria, póliza de seguro, vale vista, certificado de fianza a la vista u otros instrumentos financieros que aseguren su cobro, por la Subsecretaría de Transportes, de manera rápida y efectiva, pudiendo ser ejecutada unilateralmente, por la vía administrativa.

Con todo, la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato tomada por el adjudicado, deberá ser emitida en pesos chilenos, por una entidad chilena o con sucursal en Santiago de Chile, pagadera a la vista, irrevocable, cuyo monto será equivalente al **5%.- (cinco por ciento) del precio del contrato**, a la orden de la Subsecretaría de Transportes, Rol Único Tributario N° 61.212.000-5, con un plazo de vigencia no inferior a 60 días hábiles posteriores al término de la vigencia del contrato. Transcurrido dicho plazo, la garantía podrá ser retirada por el adjudicado.

En caso que el instrumento esté constituido por una Póliza de Seguro, ésta deberá ser a favor de organismos públicos, de ejecución inmediata, sin liquidador ni cláusula arbitral, emitida por una compañía aseguradora inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile. Deberá cubrir, ya sea a través de endoso o cláusula, el importe por las multas derivadas del incumplimiento de las presentes Bases o, en su defecto, no deberá considerar en sus cláusulas la exclusión de dichos importes. En este caso, previo a su entrega, el

proponente deberá acreditar haber pagado la totalidad de la prima correspondiente al período de vigencia de la Póliza respectiva.

En caso de oferentes que se presenten en forma conjunta, conforme lo dispuesto en el punto 2.2.2 Unión Temporal de Proveedores de estas Bases, la garantía de fiel y oportuno cumplimiento deberá estar constituida por un instrumento único.

La garantía debe ser presentada en la Oficina de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del MAULE y programas dependientes de la Subsecretaría de Transportes, ubicadas en Calle 1 Oriente N° 1571, Comuna de Talca, en horario de 9:00 hrs. a 16:00 hrs, en un sobre cerrado señalando el nombre de la licitación, el ID correspondiente y en su anverso el nombre del oferente.

El instrumento que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato debe llevar, en caso que la naturaleza del instrumento lo permita, la siguiente glosa: **"Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato suscrito con la Subsecretaría de Transportes, para la ejecución de los servicios de Obras Menores en las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del MAULE y programas dependientes de la Subsecretaría de Transportes, y de las obligaciones que ordena el artículo 11° de la Ley N° 19.886"**, o una redacción similar.

2.23 METODOLOGÍA DE OPERACIÓN DEL CONTRATO

El Adjudicatario sólo podrá dar inicio a los trabajos contratados, una vez que obre en su poder la Orden de Compra respectiva, documento que será emitido a través del portal www.mercadopublico.cl y deberá estar en estado "Aceptada".

Cuando la SEREMITT Región del MAULE y/o y los programas dependientes de la Subsecretaría de Transportes requieran el suministro de algún servicio, se solicitará al contratista un presupuesto formal por el servicio de acuerdo a los ítems contratados; documento escrito en donde deberán quedar claramente establecidos: los servicios a prestar, el costo de ellos, separando en la cotización entre los conceptos de mano de obra y materiales, y el plazo de ejecución.

La presentación del mencionado presupuesto por parte del contratista, se deberá realizar dentro del plazo estipulado en la solicitud realizada por la(s) contraparte (s) técnica del contrato.

La contraparte técnica de la SEREMITT Región del MAULE y programas dependientes de la Subsecretaría de Transportes, evaluará tanto técnica como económicamente, la cotización en cuestión, y decidirán respecto de su ejecución, formalizando la autorización del presupuesto correspondiente con la Orden de Compra.

La Contraparte Técnica se reserva el derecho de encargar sólo algunas de las tareas o especificaciones técnicas en las Bases Técnicas, lo que dependerá de las necesidades que se presenten durante la vigencia del contrato.

El contratista deberá disponer de un libro para registrar todas las actividades de obra desarrolladas, que se denominará "Libro de Obras". Dicho libro, contendrá toda comunicación que la contraparte técnica le dirija al contratista en relación al cumplimiento del contrato, además de las anotaciones relativas al desarrollo de un contrato de obras, tales como la resolución de adjudicación del contrato, subcontratistas que participaron en la obra con sus correspondientes autorizaciones y los especialistas que participaron en el contrato de obra.

El contratista deberá tener especial cuidado en no deteriorar otras áreas de la SEREMITT Región del MAULE y programas dependientes de la Subsecretaría de Transportes, en particular las instalaciones de servicios básicos, tales como: eléctricas, computacionales, telefónicas y sanitarias, debiendo estas últimas ser reparadas en el acto, para lo cual el proveedor se compromete a responder en forma inmediata por el daño ocasionado, dejando constancia del hecho ocurrido y su respectiva reparación, en un informe técnico, cuyo texto deberá ser remitido en un plazo máximo de 24 horas de ocurrido el evento a la Contraparte Técnica. Asimismo, será responsable de que todos los materiales utilizados en la ejecución de la obra sean de primera calidad. Si aun así ocurriese un deterioro atribuible a la responsabilidad de la adjudicataria, ésta se compromete a reparar lo que resulte dañado en un plazo máximo de dos días hábiles.

Sin perjuicio de lo anterior, las actividades de suma urgencia (como cortes parciales o totales de cualquier tipo de suministro básico) deberán ser reparadas de inmediato, sin previa notificación formal de la solicitud del correspondiente servicio requerido, atendida la urgencia de su suministro.

Las faenas en extremo ruidosas o bien que puedan interferir con el normal desarrollo de las labores de esta Institución, se ejecutarán en horarios y/o días especiales. Todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de las reparaciones, se cause a los trabajadores o a terceros, será de exclusiva responsabilidad de la(s) adjudicataria(s).

2.24 VIGENCIA

La vigencia de la contratación será de **18 meses**, contados desde la comunicación por la Subsecretaría de Transportes al Contratante, de total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato, o hasta que los recursos asociados al contrato se extingan, lo primero que ocurra. La contratación podrá ser renovada, de común acuerdo, por una sola vez, por un nuevo periodo de hasta 6 meses, previo informe favorable emitido por la contraparte técnica del contrato. La renovación será formalizada mediante acto administrativo.

2.25 CONTRAPARTE TÉCNICA

La Subsecretaría de Transportes ejercerá la supervisión integral del desarrollo de la contratación, en sus aspectos técnicos y administrativos, a través de una Contraparte Técnica, la que estará conformada por el o los funcionarios que se designen para tales efectos, ya sean de planta o a contrata, que presten actualmente servicios en la Subsecretaría de Transportes o en sus Programas dependientes y/o servidores a honorarios con calidad de agente público, cuyo convenio contemple la tarea de conformar contrapartes técnicas, y será designada en la parte resolutive del acto administrativo de adjudicación.

En el ejercicio de dicha labor ejercerá las siguientes funciones:

1. Supervisar, coordinar y fiscalizar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en estas bases para el oportuno cumplimiento del contrato.
2. Informar al contratista de la aplicación de las multas que procedan.
3. Impartir instrucciones al contratista, mediante directrices, órdenes y/o requerimientos destinados a obtener un mejor y estricto cumplimiento de los objetivos del contrato.
4. Cualquier otra actividad que corresponda a la supervisión integral del desarrollo del contrato de suministro en sus aspectos técnicos y administrativos.
5. Visar la documentación que servirá de antecedente para el posterior pago.
6. Dar recepción conforme de los servicios.
7. Las demás que sean necesarias para la correcta ejecución del servicio.

2.26 MODALIDAD DE PAGO

La forma de pago será bajo la modalidad de trabajo ejecutado, es decir, una vez prestados y recibidos conforme la prestación del servicio, por parte de la Contraparte Técnica de la Subsecretaría de Transportes o de sus Programas Dependientes o la SEREMITT Región del MAULE.

El contratado deberá emitir la factura de cobro respectivo y presentarla en la Oficina de Partes de la SEREMITT Región del MAULE.

Los pagos que se devenguen para años posteriores quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria de los respectivos años, sin necesidad de proceder a la dictación de un acto administrativo.

Las facturas deberán ser extendidas a nombre de cada uno de los programas, según corresponda a la ejecución de los respectivos servicios. Se debe verificar dicha información con la Contraparte Técnica antes de proceder a la emisión de las mismas. Los datos para facturación se indican a continuación:

NOMBRE PROGRAMA	DIRECCIÓN Y COMUNA	RUT
Subsecretaría de Transportes (Programa 1).	Amunátegui N° 139, Santiago.	61.212.000-5
Programa Nacional de Fiscalización (Programa 5).	Cienfuegos N°11, Santiago	61.975.600-2
Subsidio Nacional al Transporte Público. (Programa 6)	Almirante Gotuzzo N°124, piso 11, Santiago.	61.979.750-7

En atención a la modalidad de pago, para los efectos del artículo 3° de la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, **la Subsecretaría tendrá un plazo de 8 (ocho) días corridos, contados desde la recepción de las respectivas facturas, para reclamar en contra de su contenido. Al momento del pago, el proveedor contratado deberá entregar a la Subsecretaría de Transportes, el "Cuadruplicado Cobro Ejecutivo- Cedible" de la factura, para inutilizarlo.**

La Subsecretaría de Transportes pagará el valor cotizado por el servicio realizado por el contratista, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Que el acto administrativo que apruebe el respectivo contrato se encuentre totalmente tramitado.
- Que la contraparte técnica de la Subsecretaría de Transportes o sus Programas Dependientes o SEREMITT Región del MAULE, informe respecto a la recepción conforme del servicio prestado por el proveedor contratado en sus respectivas dependencias.
- Que el proveedor contratado presente oportunamente en la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Transportes, las facturas respectivas a cada programa, según corresponda.
- Que el proveedor contratado presente semestralmente, junto con las facturas correspondientes, el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (F30-1), emitido por la Dirección del Trabajo, que dé cuenta que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social, durante los dos últimos años, contados desde el mes en que se deba hacer entrega del citado certificado. Lo anterior, con el objeto de verificar si han destinado los primeros estados de pagos al pago de dichas obligaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 inciso segundo de la Ley N° 19.886. En caso de no haber dado cumplimiento a dichas obligaciones, ello dará derecho a la Subsecretaría de Transportes a dar por terminado el respectivo contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en que el proveedor contratado no podrá participar.
- Que el proveedor contratado se encuentre en estado hábil en el Registro Nacional de Proveedores.

2.27 MULTAS

En caso que el proveedor no cumpla con los plazos de ejecución indicados en el Presupuesto Formal, según metodología de ejecución del contrato señalada en las Bases Administrativas, se descontará por cada día de atraso en la ejecución de las obras encomendadas, el monto equivalente al valor total del presupuesto dividido por los días de plazo de entrega, según se muestra a continuación:

$$\text{Valor Total Presupuesto Presentado por el Oferente} / \text{Total Días de Ejecución} = \text{Valor Diario}$$

Se aplicarán las multas considerando la suma de los días en que no se ejecuten los trabajos requeridos, según la metodología de cálculo señalada, y se sumarán para obtener el total de los descuentos que se aplicarán por concepto de multa, a la factura emitida por cada servicio cotizado. Asimismo, procederá la aplicación de multas por la configuración de las siguientes causales:

Descripción	Tiempo	UF
Resolución Exenta N° 16 del 12 de enero de 2012 de la Subsecretaría de Transportes, que aprueba Reglamento especial de Prevención de Riesgos para el Contratista de la Subsecretaría, TITULO VII; De las Obligaciones Artículo 38 al 41:		
Si un (1) trabajador incurre en el incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 al 41 en el desempeño de los servicios o trabajos prestados en la Subsecretaría o sus programas	Diario	0,5 UF por artículo
Si dos (2) trabajadores incurren en el incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 al 41 en el desempeño de los servicios o trabajos prestados en la Subsecretaría o sus programas.	Diario	1 UF por artículo
Si más de dos (2) trabajadores incurren en el incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 al 41 en el desempeño de los servicios o trabajos prestados en la Subsecretaría o sus programas	Diario	2 UF por persona y por artículo
Si uno (1) o más trabajadores reinciden en el incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 al 41 en el desempeño de los servicios o trabajos prestados en la Subsecretaría o sus programas.	Se pondrá término al contrato	
Resolución Exenta N° 16 del 12 de enero de 2012 de la Subsecretaría de Transportes, que aprueba Reglamento especial de Prevención de Riesgos para Contratista de la Subsecretaría; TITULO VIII; De las Prohibiciones a las Empresas Contratistas o Subcontratistas, Artículo 42 de la letra A a la X		
Si un (1) trabajador incurre en el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la letra A) a la	Diario	0,5 UF por artículo

X) en el desempeño de los servicios o trabajos prestados en la Subsecretaría o sus programas.		
Si dos (2) trabajadores incurren en el incumplimiento, de lo dispuesto en el artículo 42 de la letra A) a la X) en el desempeño de los servicios o trabajos prestados en la Subsecretaría o sus programas.	Diario	1 UF por artículo
Si más de dos (2) trabajadores los que incurren en el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la letra A) a la X) en el desempeño de los servicios o trabajos prestados en la Subsecretaría o sus programas.	Diario	2 UF por persona y por artículo

En el caso de que la cuantía de las multas, aplicadas de conformidad a lo establecido en el cuadro anterior, por los servicios prestados a la Subsecretaría de Transportes, sus Programas Dependientes y SEREMITT Región del MAULE, ascienda al equivalente del valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato establecida las presentes Bases, el contratista deberá reemplazar dicha garantía, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.22 Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de las presentes bases. La aplicación del cobro de la garantía en referencia, corresponderá a la suma total acumulada por concepto de multas, verificadas en todos los centros de costo.

Procedimiento de Aplicación de multas: Previo al descuento, la Subsecretaría de Transportes comunicará al contratista, a través de la Contraparte Técnica a que se hace referencia en el punto 2.25 de las presentes Bases, la aplicación de la multa, sus fundamentos y el descuento respectivo, otorgando un plazo de 5 días hábiles al contratista para que efectúe sus descargos. Presentados los descargos por el contratista o transcurrido el plazo de 5 días hábiles sin que ello se realice, la Contraparte Técnica realizará un estudio de los antecedentes presentados. Si el examen de éstos justifica el incumplimiento, la Contraparte Técnica archivará los descargos, junto con los demás antecedentes del caso. En caso contrario, es decir, si los antecedentes presentados por el contratista no son suficientes para justificar el incumplimiento, la Contraparte Técnica deberá elaborar un informe técnico definitivo, adjuntando todos los antecedentes para la elaboración del acto administrativo de aplicación de multa, el cual deberá ser publicado y notificado al consultor.

La aplicación de las multas referidas se realizará descontando el monto de la(s) multa(s) respectivas del Pago Mensual más próximo al de su aplicación. Dicho descuento no afectará el impuesto que corresponda pagar o retener, en su caso.

En el evento en que no existiere Estado de Pago pendiente, el pago de las multas deberá efectuarse a través del depósito del monto correspondiente en la cuenta corriente bancaria de la Subsecretaría de Transportes, conforme al detalle que se informará en el acto administrativo respectivo, o en su defecto, éstas se descontarán de las garantías constituidas por el consultor.

Aplicada una multa, procederán en favor del contratista, los recursos de Reposición, Jerárquico y Extraordinario de Revisión, que deberán interponerse en el plazo y resolverse en la forma y condiciones establecidas en la Ley Nº 19.880.

La Subsecretaría de Transportes y sus programas dependientes, deberán llevar un registro de todas las multas aplicadas. Igual registro deben llevar para registrar el cobro de las garantías de fiel cumplimiento del contrato si procede.

2.28 MODIFICACIONES DE LAS PRESTACIONES Y PLAZOS

2.28.a) MODIFICACIONES DE LAS PRESTACIONES

La Subsecretaría podrá requerir prestaciones adicionales a las originalmente contratadas, siempre que estén debidamente justificadas y sean de la misma naturaleza que las contratadas inicialmente, debiendo complementarse o entregarse una nueva garantía de fiel cumplimiento del contrato, según corresponda. Dichas modificaciones pueden consistir en el cambio del domicilio donde se deben prestar los servicios contratados lo que, de ocurrir, será oportunamente informado al adjudicado.

Las modificaciones acordadas podrán ser por los ítems definidos en estas bases y no podrán alterar, en su conjunto, el precio total del contrato en más de un 5%. Dichas modificaciones deberán ser aprobadas, previamente, por el acto administrativo pertinente.

El proveedor contratado deberá complementar o entregar una nueva Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, dentro de los quince (15) días corridos siguientes a la aprobación por acto administrativo

totalmente tramitado de la modificación respectiva. De no hacerlo, se dejará sin efecto el acto administrativo que autorizó la modificación.

2.28.b) MODIFICACIONES DE LOS PLAZOS

Las partes de común acuerdo podrán prorrogar la vigencia del contrato mediante la modificación de éste, la que deberá aprobarse mediante acto administrativo de la Subsecretaría de Transportes, debidamente fundado.

En este caso la persona natural o jurídica contratada deberá renovar la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato en los mismos términos referidos en el punto 2.22 de estas Bases, de acuerdo con los nuevos plazos, y la vigencia de la Unión Temporal de Proveedores, si procediere, ambos dentro de los quince (15) días corridos siguientes a la aprobación por acto administrativo totalmente tramitado. De no hacerlo, la Subsecretaría deberá hacer efectiva la garantía original vigente.

2.29 SOLICITUD DE ANTICIPO

Totalmente tramitada la resolución que apruebe el contrato y, si la persona natural o jurídica contratada así lo estima, podrá solicitar, un anticipo que no podrá superar el **40%** del precio del contrato y siempre que garantice el 100% del mismo.

Previo a la entrega del anticipo, el adjudicado deberá constituir una garantía o caución otorgada a través de boleta bancaria, póliza de seguro de ejecución inmediata, vale vista, certificado de fianza a la vista, u otros instrumentos financieros que aseguren su cobro, por la Subsecretaría de Transportes, de manera rápida y efectiva, pudiendo ser ejecutada unilateralmente, por la vía administrativa.

La garantía deberá ser extendida a la orden de la Subsecretaría de Transportes, Rol Único Tributario N° 61.212.000-5 y contener, en caso que la naturaleza del instrumento lo requiera, la siguiente glosa: **"Para garantizar el anticipo del contrato para el servicio de Obras Menores en las Dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del MAULE y programas dependientes de la Subsecretaría de Transportes"**.

La garantía deberá ser pagadera a la vista, podrá ser tomada por uno o varios integrantes de la persona natural o jurídica contratada, deberá tener el carácter de irrevocable y ser expresada en pesos chilenos. Deberá ser emitida por una entidad chilena o con sucursal en Santiago de Chile.

En caso que el instrumento esté constituido por una Póliza de Seguro, ésta deberá ser a favor de organismos públicos, de ejecución inmediata, sin liquidador ni cláusula arbitral, emitida por una compañía aseguradora inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile. Deberá cubrir, ya sea a través de endoso o cláusula, el importe por las multas derivadas del incumplimiento de las presentes Bases o, en su defecto, no deberá considerar en sus cláusulas la exclusión de dichos importes. En este caso, previo a su entrega, el proponente deberá acreditar haber pagado la totalidad de la prima correspondiente al período de vigencia de la Póliza respectiva.

El documento de garantía por anticipo deberá tener una vigencia que cubra el tiempo que transcurra desde la fecha de inicio de la vigencia del contrato, hasta 60 días hábiles posteriores al plazo establecido para el término de la vigencia del mismo.

La devolución de la garantía se efectuará dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la recepción conforme de los servicios que la persona natural o jurídica haya suministrado con cargo al respectivo anticipo.

En caso de oferentes que se presenten en forma conjunta, conforme lo dispuesto en el punto 2.2.2 Unión Temporal de Proveedores de estas Bases, esta garantía deberá estar constituida por un instrumento único.

La garantía debe ser presentada en la Oficina de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes de la Región del MAULE, ubicadas en calle 1 Oriente N° 1571, comuna de Talca, en horario de 9:00 hrs. a 16:00 hrs., en un sobre cerrado señalando el nombre de la licitación, el ID correspondiente y en su anverso el nombre del oferente. Deberá ser constituida en forma previa al pago del anticipo.

2.30 TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Subsecretaría estará facultada para declarar administrativamente el término anticipado de la contratación, sin derecho a indemnización alguna para el proponente, si concurre alguna de las causales previstas en el artículo 13 de la Ley N° 19.886, en el artículo 77° de su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de

Hacienda, y en las presentes Bases de Licitación. Desde ya, procederá por las siguientes causales:

- a. Resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- b. Si el oferente cayere en estado de notoria insolvencia, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- c. Si se disolviera la entidad contratada.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. Si a la mitad de ejecución de la contratación, con un máximo de 6 (seis) meses, el proveedor contratado registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 (dos) años.
- f. Por incumplimiento grave o reiterado, debidamente calificado, de las obligaciones contraídas por el contratado. Desde ya, se entenderá por incumplimiento grave:

- 1. Si el monto de las multas aplicadas sobrepasa el 5% del valor anual de la contratación.
- 2. Si durante el desarrollo del contrato se comprobare que el prestador ha efectuado la cesión del mismo.
- 3. Si se ausentare el personal destacado en una obra por más de tres (3) días consecutivos o acumulados en un mes.
- 4. Si el proveedor se negase injustificadamente a realizar cualquiera de los servicios exigidos en las presentes Bases y/o en su oferta, por más de tres (3) días consecutivos.
- 5. Si él o la supervisora designada para el contrato, no concurre en tres (3) oportunidades consecutivas, habiendo sido requerida por la Contraparte Técnica.

g. Por cualquier causal de término anticipado del contrato establecida en el D.S. 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Compras Públicas y/o en la ley N1 19.886 de Compras Públicas.

En caso de término anticipado de la Contratación, la Subsecretaría deberá comunicar este hecho por escrito al proponente, fijándose un plazo de 15 días hábiles, contados desde la fecha de recepción de la comunicación por parte de la persona natural o jurídica, para que la Subsecretaría proceda a liquidar los saldos que se devenguen en favor del Fisco o abonar los gastos eventuales, siempre que éstos tengan directa relación con el servicio, lo cual se acreditará mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s).

Procederá también el cobro de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

2.31 SUBCONTRATACIÓN

La persona natural o jurídica contratada podrá subcontratar con terceros la ejecución parcial de los servicios contratados, siempre que ello sea informado por escrito a la Seremitt Región del MAULE, con la debida antelación, esto es con a lo menos 10 días hábiles anteriores a la fecha de subcontratación; indicando claramente la individualización del personal que será subcontratado y su experiencia en cuanto al servicio que se requiere. La Subsecretaría de Transporte se pronunciará por escrito, en orden a estimar la procedencia o no de la subcontratación informada, remitiendo los antecedentes a la Subsecretaría de Transportes para lo que corresponda.

En todo caso, será la contratada o su continuadora legal, la única responsable ante la Subsecretaría del cabal y oportuno cumplimiento de los servicios contratados.

La persona del subcontratista o sus socios o administradores no pueden estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 92, en relación con lo indicado en el numeral 2, del inciso segundo, del artículo 76, ambos del Reglamento de la Ley N° 19.886.

2.32 CESIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El contratado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión de la presente licitación y de la contratación que definitiva se suscriba, salvo que norma legal especial permita las referidas cesiones.

Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de estos contratos, puedan transferirse de acuerdo a las normas de derecho común.

La infracción a esta obligación autorizará a esta Subsecretaría a poner término inmediato a la contratación.

2.33 PROCEDIMIENTOS PARA RESOLVER DISCREPANCIAS

Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las bases, como marco básico de la presente licitación y del contrato resultante.

En la eventualidad que durante el curso de la vigencia de estas Bases se produjeran discrepancias en cuanto a lo previsto en los diversos documentos que rigen la realización de los trabajos, la controversia se resolverá de acuerdo a lo que al respecto dispongan tales antecedentes, de acuerdo al siguiente orden de prelación:

1. Las bases administrativas, técnicas y sus modificaciones, incluidas las consultas, respuestas y aclaraciones derivadas del procedimiento estipulado en las bases administrativas;
2. El contrato respectivo;
3. La oferta técnica y económica.

Todos los documentos antes mencionados formarán un todo integrado y se complementan recíprocamente, en forma tal que se considerará parte del contrato cualquiera obligación o servicio, que aparezca en uno u otro de los documentos señalados.

2.34 JURISDICCIÓN

Toda controversia que se suscite entre la aprobación de las Bases de Licitación y su adjudicación, será sometida a conocimiento del Tribunal de Contratación Pública. Las eventuales diferencias que existieren durante la ejecución del contrato, que no puedan ser resueltas de común acuerdo por las partes, serán conocidas por los Tribunales Ordinarios de Justicia con sede en la comuna de Santiago, prorrogándose competencia para ante sus tribunales.

2.35 PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y los demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
2. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
3. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
4. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
5. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
6. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
7. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
8. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

3. ANEXOS

ANEXO 1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

**SERVICIOS DE OBRAS MENORES EN LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGION DEL MAULE Y
PROGRAMAS DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES**

Fecha: _____

1. OFERENTE(S) PERSONA(S) JURÍDICA(S)

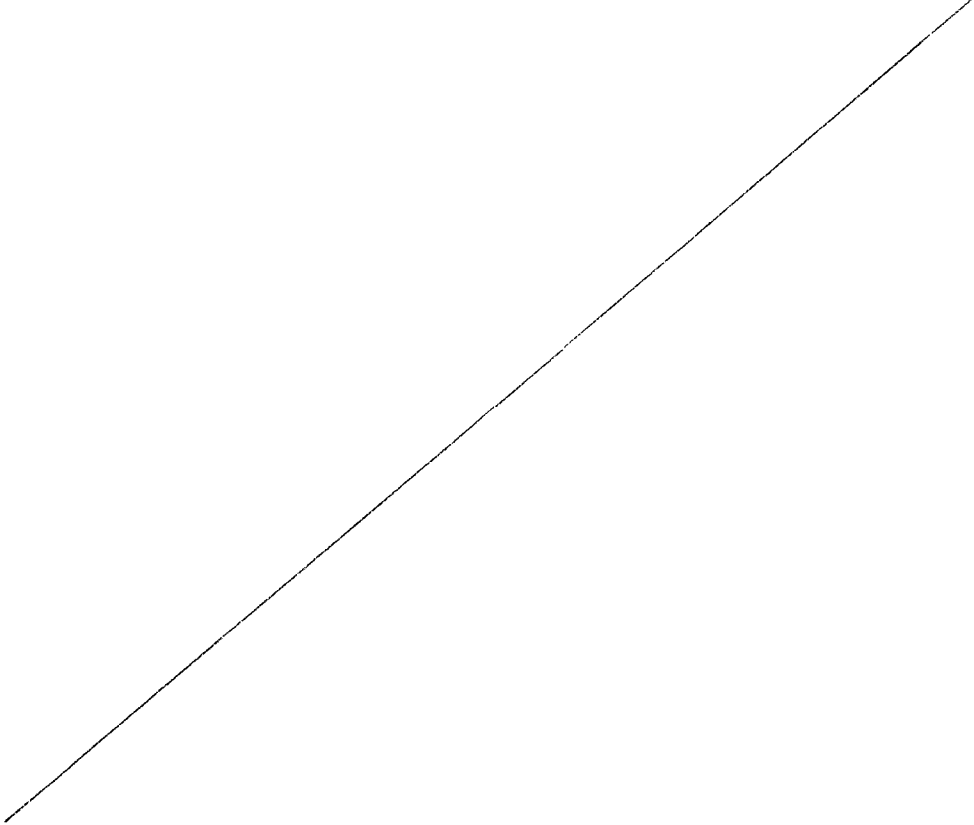
Razón Social o nombre del proveedor	
Nombre de Fantasía si lo tiene	
Domicilio Comercial	
Número de Teléfono, fax y/o Correo electrónico	
Nombre y N° RUN representante legal	
Proveedor actúa de manera individual o conjunta, de conformidad a lo señalado en el punto 2.2.2 de las bases (marcar con X)	<input type="checkbox"/> individual <input type="checkbox"/> conjunta
Completar los siguientes antecedentes en caso de haber marcado la opción de proveedor que actúa de manera conjunta	
Razón Social o nombre del proveedor	
Nombre de Fantasía si lo tiene	
Domicilio Comercial	
Número de Teléfono, fax y/o Correo electrónico	
Nombre y N° RUN representante legal	
Razón Social o nombre del proveedor	
Nombre de Fantasía si lo tiene	
Domicilio Comercial	
Número de Teléfono, fax y/o Correo electrónico	
Nombre y N° RUN representante legal	
Representante de los proveedores que actúan conjuntamente para efectos de la licitación ¹	

¹ El representante o apoderado común, de los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores que actúan conjuntamente, actuará, a su vez, a través de su representante legal, según el caso.

2. OFERENTE PERSONA NATURAL

DATOS DE LA PERSONA NATURAL		
Nombre		
Giro		
Rut		
Domicilio	Calle :	Nº
	Comuna:	Ciudad:
	Región :	Casilla Postal:
Fono		
Fax		
Página web (si tuviere)		
Correo electrónico de contacto		

Firma del representante de la persona jurídica
o Unión de Proveedores o firma de la persona natural



ANEXO Nº2
OFERTAS ECONÓMICA Y TÉCNICA
SERVICIOS DE OBRAS MENORES EN LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGION DEL MAULE Y
PROGRAMAS DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

PARTIDA	ITEM	DESCRIPCION GENERICA	UNIDAD MEDIDA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA
				VALOR NETO (SIN IVA) UF	GARANTÍA EN MESES
Electricidad	Suministro e instalación	Equipo fluorescente sobrepuesto	un		
	Suministro e instalación	Equipo fluorescente sobrepuesto	un		
	Suministro e instalación	Equipo fluorescente sobrepuesto	un		
	Suministro e instalación	Equipo fluorescente sobrepuesto	un		
	Suministro e instalación	Equipo fluorescente sobrepuesto	un		
	Suministro e instalación	Equipo fluorescente sobrepuesto	un		
	Suministro e instalación	Equipo fluorescente embutido	un		
	Suministro e instalación	Equipo fluorescente embutido	un		
	Suministro e instalación	Equipo fluorescente embutido	un		
	Suministro e instalación	Equipo fluorescente embutido	un		
	Suministro e instalación	Equipo fluorescente embutido	un		
	Suministro e instalación	Equipo fluorescente embutido	un		
	Suministro e instalación	Equipo fluorescente embutido	un		
	Retiro	Retiro eq. Fluorescente gral.	un		
	Mantenición	Equipos fluorescentes gral. (incluye limpieza y cambio de tubo y partidores)	un		
	Suministro e instalación	Tubo fluorescente 20 W - 40 W	un		
	Suministro e instalación	Partidores	un		
	Suministro e instalación	Ampolleta SL (50 - 60 W)	un		
	Suministro e instalación	Ampolleta Halogena de 500 a 1000 w	un		
	Suministro e instalación	Ampolleta haluro metal	un		
	Suministro e instalación	Ampolleta Haluro Proyector / hasta 400 W.	un		
	Suministro e instalación	Ampolleta tubular / Haluro Metal 1000 W.	un		
	Suministro e instalación	Ampolleta tubular/ Haluro Metal 2000W	un		
	Suministro e instalación	Ampolletas Dicroica / Halogena 50 w	un		
	Suministro e Instalación	Luminaria LED 40W o similar	un		
	Suministro e instalación	Enchufe de seguridad hembra bticino 10A (incluye caja chuqui, soporte, módulos y tapa aluminio)	un		
	Suministro e Instalación	Enchufe de seguridad hembra bticino 16A (incluye caja chuqui, soporte, módulos y tapa aluminio)	un		
	Suministro e instalación	Enchufe volante de seguridad bticino 10A / 16 A	un		
	Suministro e instalación	Interruptor bticino (incluye caja de empotrar, soporte, módulos y tapa aluminio)	un		
	Suministro e instalación	Reflector Halógenos (500 a 1000 watt)	un		
Suministro e instalación	Focos haluro metal (400 a 500 watt)	un			
Suministro e instalación	Aplicador mural baño (triángulo)	un			
Suministro e instalación	Cerradura eléctrica y portero eléctrico completo con citofonos	un			
Suministro e instalación	Bandeja sobrepuesta DLP 105x50mm con tapa y división interior (se deben considerar obligatoriamente todos los accesorios correspondientes tales como ángulos, tapas finales, etc.)	ml			
Suministro e Instalación	Punto de Datos	UN			

	Suministro e instalación	Punto Telefonico	UN	
	Suministro e instalación	Punto de Luz	UN	
	Suministro e instalación	Punto HDMI	UN	
	Suministro e instalación	Punto VGA	UN	
	Suministro e instalación	Bandeja sobrepuesta DLP 20x10	ml	
	Suministro e instalación	Bandeja sobrepuesta DLP 100 x 50	ml	
	Suministro e instalación	Bandeja sobrepuesta DLP 40 x 16	ml	
	Suministro e instalación	Bandeja sobrepuesta DLP 60 x 16	ml	
	Suministro e instalación	Bandeja sobrepuesta DLP 25 x 20	ml	
	Suministro e instalación	Arranque de red monofásica en bandeja porta conductora PVC	ml	
	Suministro e instalación	Cremallera PVC para Canaletas	ml	
	Suministro e instalación	Cableado THHN AWG N° 12	ml	
	Suministro e instalación	Cableado THHN AWG N° 14	ml	
	Suministro e instalación	Arranques de red monofásica en ducto conduit	ml	
	Suministro e instalación	Arranque de red trifásico en tubería conduit	ml	
	Suministro e instalación	Cableado THHN AWG N° 8 (línea general 4x8,37 mm2)	ml	
	Suministro e instalación	Cableado THHN AWG N° 5,26 mm2 (N° 10)	ml	
	Suministro e instalación	Arranque de red trifásica en , bandeja porta conductora PVC	ml	
	Suministro e instalación	Automático 10A a 32A monofásico	Un.	
	Suministro e instalación	Automático 10A a 32A trifásico	Un.	
	Suministro e instalación	Automático 40 a 100A trifásico	Un.	
	Mantenimiento	Lámparas colgantes	un	
	Suministro e instalación	Tablero eléctrico monofásico	Un.	
	Suministro e instalación	Tablero eléctrico trifásico	Un.	
PAVIMENTO	Suministro e instalación	Grada de Goma antideslizante	MI	
	Suministro e instalación	Rollo de Goma antideslizante	M2	
	Suministro e instalación	Cubrejuntas Aluminio	MI	
	Suministro e instalación	Piso Vinilico en palmetas x mm. (Palmetas flexit)	M2	
	Suministro e instalación	Piso Cerámico (Palmetas cerámicas)	M2	
	Suministro e instalación	Piso Cerámico (Palmetas Porcelanato)	M2	
	Suministro e instalación	Huinchas antideslizante	MI.	
	Suministro e instalación	Cubre Alfombra	M2	
	Suministro e instalación	Pavimento Hormigón	M2	
	Reparación	Peldaños escalera concreto	M2	
	Reparación	Peldaños escalera metálica	M2	
	Reparación	Peldaños escalera madera	M2	
	Suministro e instalación	Pisos madera entablado	M2	
	Suministro e instalación	Pisos parquet (reparación y reposición)	M2	
	Suministro e instalación	Piso parquet (pulido y vitrificado)	M2	
	Suministro e instalación	Junquillos	ml	
	Suministro e instalación	Guardapolvos	ml	
	Suministro e instalación	Pastelon	m2	
	instalación	Piso flotante	M2	
CARPINTERIA	Mantenimiento	Reparación de muebles de mesón de atención al Público	Un.	
	Mantenimiento	Mueble colgante	un	
	Mantenimiento	Kardex metálico (cerradura y pintura)	un	
	Mantenimiento	Kardex madera (cerradura y barniz)	un	
	Mantenimiento	Cajonera rodante (cerradura y barniz)	un	
	Mantenimiento	Mueble base	ML	
	Suministro e instalación	kitchenette	ML	
	Tabiquería	Vidriado 4 mm. medio cuerpo volcanita (madera)	m2	
	Vidriado 4 mm. medio cuerpo volcanita (metalico)	m2		
	Vidriado 4 mm. medio cuerpo volcanita (aluminio)	m2		
	Volcanita completo (estructura	m2		

	volcometal)		
	Volcanita completo (estructura madera)	m2	
	Vidriado 10 mm. (estructura madera)	m2	
	Vidriado 10 mm. (estructura metalica)	m2	
	Vidriado 10 mm. (estructura aluminio)	m2	
	Vidriado 4 mm. medio cuerpo melamina (madera)	m2	
	Vidriado 4 mm. medio cuerpo melamina (metalico)	m2	
	Vidriado 4 mm. medio cuerpo melamina (aluminio)	m2	
	Vidriado 4 mm. medio cuerpo trupán (madera)	m2	
	Vidriado 4 mm. medio cuerpo trupán (metálico)	m2	
	Vidriado 4 mm. medio cuerpo trupán (aluminio)	m2	
	Suministro e instalación	Cerradura muebles	Un.
	Suministro e instalación	Cerraduras puertas	Un.
	Suministro e instalación	Cerradura de porton	Un.
	Suministro e instalación	Cerraduras	Un.
	Reparación	Sillones metálicos	Un.
	Reparación	Sillas de madera	Un.
	Reparación	Sillas metálicas	Un.
	Reparación	Escritorios	Un.
	Suministro e instalación	Casillas- estruc. madera	Un.
	Reparación	Casillas- estruc. madera	Un.
PUERTAS Y VENTANAS	Mantención	Ventana Metálica	ML
		Ventana Madera	ML
		Ventana Termopanel	ML
		Ventana Aluminio	ML
	Suministro e Instalación	Ventana Metálica	ML
		Ventana Madera	ML
		Ventana Termopanel	ML
		Ventana Aluminio	ML
	Suministro e instalación	Chapa puerta mampara	Un.
	Mantención	Hoja puerta mampara (vidriada)	Un.
	Suministro e instalación	Bisagras corrientes	Un.
	Suministro e instalación	Bisagras de vaivén	Un.
	Suministro e instalación	Tabiqueria Aluminio Madera	Un.
	Suministro e instalación	Tabiqueria Aluminio Vidriada	Un.
	Suministro e instalación	Cerradura puerta acceso aluminio	Un.
	Suministro e instalación	Cerradura puerta acceso madera	Un.
	Suministro e instalación	Cerradura puerta acceso metálica	Un.
	Suministro e instalación	Cerradura ventana	Un.
	Suministro e instalación	Quicio hidráulico	Un.
	Suministro e instalación	Quicios mampara corriente (mecánicos)	Un.
	Mantención	Reforzar puerta madera	Un.
	Mantención	Reforzar puerta metálica	Un.
	Retiro	Puerta	un.
	Retiro y mantención	Quicio hidráulico	un
	Apertura Vanos	Vano muro albañilería c/ remates	M2.
	Apertura Vanos	Vano tabique c/ remates	M2.
	Suministro e instalación	Puerta cabina baño (Melamina aluminio)	M2
	Suministro e instalación	Aldaba	Un.
	Suministro e instalación	Pestillo aluminio	Un.
	Suministro e instalación	Pestillo metálico	Un.
	Suministro e instalación	Cierra puertas sobrepuesto	un
	Suministro e instalación	Aislaciones_ventanas y puertas	MI.
	Suministro e instalación	Puerta Masisa	un
	Suministro e instalación	Puerta terciado 1 /2 cuerpo	un
Suministro e instalación	Tope de goma / puerta	un	
Suministro e instalación	Tope de puerta medilauna	un	
Reparación	Españoletas Ventanas aluminio	un	
Reparación	Españoletas_ventanas madera	un	
Reparación	Españoletas_ventanas metálica	un	
Reparación	Españoletas_puertas metálica	un	
Reparación	Españoletas_puertas madera	un	

	Suministro e instalación	Españoletas Ventanas acero zincado	un	
	Suministro e instalación	Españoletas acero zincado_ventanas madera	un	
	Suministro e instalación	Españoletas_ventanas metálica	un	
	Suministro e instalación	Españoletas_puertas metálica	un	
	Suministro e instalación	Españoletas_puertas madera	un	
	Suministro e instalación	Vidrio transparente 3 mm	M2	
	Suministro e instalación	Vidrio transparente 5 mm	M2	
	Suministro e instalación	Vidrio transparente 8 mm	M2	
	Suministro e instalación	Vidrio transparente 10 mm	M2	
	Suministro e instalación	Vidrio bronce 3 mm	M2	
	Suministro e instalación	Vidrio bronce 5 mm	M2	
	Suministro e instalación	Vidrio bronce 8 mm	M2	
	Suministro e instalación	Vidrio bronce 10 mm	M2	
	Suministro e instalación	Vidrio fantasia 3 mm	M2	
	Suministro e instalación	Vidrio en altura 3 mm	M2	
	Suministro e instalación	Vidrio en altura 5 mm	M2	
	Suministro e instalación	Vidrio en altura 8 mm	M2	
	Suministro e instalación	Vidrio en altura 10 mm	M2	
	Suministro e instalación	Protex 1 hoja	Un.	
	Suministro e instalación	Protex 2 hojas	Un.	
	Suministro e instalación	Film Empavonado	M2	
	Suministro e instalación	Film Cristal	M2	
	Suministro e instalación	Marco puerta - madera	un	
	Suministro e instalación	Marco puerta - metálico	un	
	Suministro e instalación	Marco puerta - aluminio	un	
	Suministro e instalación	Marco puerta - madera	un	
	Suministro e instalación	Marco puerta - metálico	un	
	Suministro e instalación	Marco puerta - aluminio	un	
	Suministro e instalación	Mampara de hojas de aluminio c / marco	un	
	Suministro e instalación	Puerta placa enchape en cantos, sin quincallería	un	
	Suministro e instalación	Puerta placa enchape en cantos, sin quincallería	un	
	Suministro e instalación	Puerta metálica doble plancha (3 mm)	un	
	Suministro e instalación	Puerta metálica doble plancha (3 mm)	un	
	Suministro e instalación	Puerta aluminio	un	
	Suministro e instalación	Puerta aluminio	un	
	Suministro e instalación	Puerta 1/2 cuerpo vidrio / melamina_ metálica	un	
	Suministro e instalación	Puerta 1/2 cuerpo- vidrio / melamina_ aluminio	un	
	Suministro e instalación	Puerta 1/2 cuerpo vidrio / melamina_ metálica	un	
	Suministro e instalación	Puerta 1/2 cuerpo- vidrio / melamina_ aluminio	un	
	Suministro e instalación	Puerta 1/2 cuerpo_ lateral mesón público c/ chapa eléctrica	un	
	Suministro e instalación	Marco madera con puerta placa	un	
	Suministro e instalación	Marco aluminio con puerta	un	
TECHUMBRE	Suministro e instalación	Canaleta agua lluvia / hojalatería	ML	
	Suministro e instalación	Bajada agua lluvia / hojalatería	ML	
	Suministro e instalación	Techumbre / zinc	M2	
	impermeabilización	Losas de hormigón armado	M2	
	limpieza	Canaleta agua lluvia	ML	
	limpieza	Bajada agua lluvia	ML	
	limpieza	Techumbre	M2	
	Suministro e instalación	Planchas zinc cubiertas	M2	
	Suministro e instalación	Plancha pizarreño onda estándar	M2	
	Suministro e instalación	Plancha pizarreño Gran Onda	M2	
Suministro e instalación	Plancha fibra de vidrio	M2		
Suministro e instalación	Polycarbonato acanalada	M2		
CORTINAS METALICAS	Lubricación	Cortinas metálicas	un	
	Reparación	enderezar, poner remaches	un	

ONDULADAS	Soldadura y remache	Planchas	un	
	Cambios	Ejes		
	Cambios	Resortes	un	
	Reparación	Puerta centro	un	
	Soldadura	Piezas	un	
	Reparación	Cortina metálica simple	un	
	limpieza y engrase	Desmontar cortina, resorte	un	
	limpieza y engrase	Proveer e instalar manivela	un	
	limpieza y engrase	Instalación de portacandado	un	
	limpieza y engrase	Reparación de rieles	un	
	limpieza y engrase	Cambio de Rieles	un	
	limpieza y engrase	Instalar parches	un	
CORTINAS METALICAS EMBALLETADAS	Lubricación	Cortinas metálicas	un	
	Reparación	enderezar, poner remaches	un	
	Soldadura y remache	Planchas	un	
	Cambios	Ejes		
	Cambios	Resortes	un	
	Reparación	Puerta centro	un	
	Soldadura	Piezas	un	
	Reparación	Cortina metálica simple	un	
	limpieza y engrase	Desmontar cortina, resorte	un	
	limpieza y engrase	Proveer e instalar manivela	un	
	limpieza y engrase	Instalación de portacandado	un	
	limpieza y engrase	Reparación de rieles	un	
limpieza y engrase	Cambio de Rieles	un		
limpieza y engrase	Instalar parches	un		
CORTINAS METALICAS MALLAS	Lubricación	Cortinas metálicas	un	
	Reparación	enderezar, poner remaches	un	
	Soldadura y remache	Planchas	un	
	Cambios	Ejes		
	Cambios	Resortes	un	
	Reparación	Puerta centro	un	
	Soldadura	Piezas	un	
	Reparación	Cortina metálica simple	un	
	limpieza y engrase	Desmontar cortina, resorte	un	
	limpieza y engrase	Proveer e instalar manivela	un	
	limpieza y engrase	Instalación de portacandado	un	
	limpieza y engrase	Reparación de rieles	un	
limpieza y engrase	Cambio de Rieles	un		
limpieza y engrase	Instalar parches	un		
Portón Metálico	Reparar y soldar portón metálico	Porton Metalico / 2 hojas	un	
CIELOS	Mantención	Restauración y nivelación cielo modular (palmetas y perfilera)	M2	
	Suministro e instalación	Cielo Placa modular 61 x 61 con toda su perfilera	M2	
	Suministro e instalación	Cielo Placa modular 61 x 120 con toda su perfilera	M2	
	Suministro e instalación	Cielo Planchas volcanita 15 mm con toda su perfilera	M2	
	Suministro e instalación	Cielo Planchas volcanita 10 mm con toda su perfilera	M2	
	Mantención	Reparación cadenetado	M2	
CERRAJERIA	Reparación	Reparación módulos de casillas (pintura, ajuste, lubricación)	Un.	
	Reparación	Reparación puertas de módulos de casillas	Un.	
	Reparación	Restauración y reparación buzón tipo tubular	Un.	
	Reparación	Descerrajamiento cerradura puerta interior	Un.	
	Reparación	Descerrajamiento cerradura cajones y /o puerta muebles	Un.	
	Reparación	Reparación pasamanos bronce	ml	
	Suministro e instalación	Cambio cerraduras de casillas	Un.	
	Suministro e instalación	Cambio cerradura de botón muebles	Un.	
	Suministro e instalación	Cambio cerradura fija de muebles	Un.	
	Suministro e instalación	Confección duplicados llaves	Un.	
	Suministro e instalación	Confección e instalación protección en fierro 1/2	M2.	
	Suministro e instalación	Cerradura baños	un	
Suministro e instalación	Cerradura de paso libre	un		
Suministro e instalación	Cerradura de pomo	un		

	Suministro e instalación	Cerradura de entrada / pomo	un	
GASFITERIA	Suministro e instalación	Estanque W.C. / completo	un	
		Lavamanos / completo	un	
		Lavaplatos sin mueble	un	
		W.C. / completo	un	
		Urinario / completo	un	
	Desmontar e instalar	Lavamanos / reubicación	un	
		Lavaplatos / reubicación	un	
		Urinario /reubicación	un	
		w.c. / reubicación	un	
	Suministro e instalación	Calefont c / manta y gorro	un	
	Suministro e instalación	Manta acero galvanizado	un	
	Suministro e instalación	Gorro de acero galvanizado	un	
	Mantenición calefont	Calibración aguja, golillas de presión agua y gas, resortes, limpieza general, ajuste, lubricación, etc.	GL	
	Suministro e instalación	Hidropack	un	
	Suministro e instalación	Fitting completo con fluid master o similar	un	
	Suministro e instalación	Fitting corriente	un	
	Suministro e instalación	Cambio de flaper y cadena metálica	un	
	Suministro e instalación	Cambio flexible con llave para estanque	un	
	Suministro e instalación	Cambio fluid master o similar (válvula entrada)	un	
	Suministro e instalación	Llaves urinario	un	
	Suministro e instalación	Llaves lavamanos /stretto tevere o similar	un	
	Suministro e instalación	Combinación lavaplatos / tevere stretto o similar	un	
	Suministro e instalación	Llave de paso / 20 mm.	un	
	Suministro e instalación	llave de jardín instalada	un	
	Suministro e instalación	Gomas llaves	un	
	Suministro e instalación	Cambio de vastago	un	
	Suministro e instalación	Manilla estanque metálica / Fas o similar	Un.	
	Suministro e instalación	Sifon lavaplatos / plástico	Un.	
	Suministro e instalación	sifon urinario / metálico	Un.	
	Suministro e instalación	sifon lavamanos / plastico	Un.	
	Suministro e instalación	sifon tina	un	
	Suministro e instalación	sifon ducha	un	
	Suministro e instalación	Ducha / movil San Pietro o similar	Un.	
	Suministro e instalación	Campana cocina	Un.	
	Suministro e instalación	Desmontar e instalar campana cocina	un	
	Suministro e instalación	Mantenición campana cocina, cambio filtro	un	
	Suministro e instalación	Tapa cámara Alc. Simple 60 x 60	Un.	
	Suministro e instalación	Cañería PVC sanitario 50 mm.	ML	
	Suministro e instalación	Red agua potable cañería cobre 3 /8 "	ML	
		Codo	un	
Tee		un		
Llave de paso		un		
Copla		un		
Codo He		un		
Codo Hi		un		
Terminal He		un		
Suministro e instalación	Red agua potable cañería cobre 1/2"	ML		
	Codo	un		
	Tee	un		
	Llave de paso	un		
	Copla	un		
	Codo He	un		
	Codo Hi	un		
	Terminal He	un		
Suministro e instalación	Red agua potable cañería cobre 3 /4 "	ML		
	Codo	un		
	Tee	un		

		Llave de paso	un	
		Copla	un	
		Codo He	un	
		Codo Hi	un	
		Terminal He	un	
		Terminal Hi	un	
	Suministro e instalación	Red agua potable cañería cobre 1"	ML	
		Codo	un	
		Tee	un	
		Llave de paso	un	
		Copla	un	
		Codo He	un	
		Codo Hi	un	
		Terminal He	un	
		Terminal Hi	un	
	Suministro e instalación	Shower Door / acrílicos	M2	
		Shower Door / puertas	un	
		Shower Door / Internit	M2	
	Suministro e instalación	Red agua potable / cañería PVC Hidraulico 1/2 "	ML	
		Accesorios red agua potable Cu (codos, coplas, etc de Br.) 1/2	Un.	
		Red agua potable / cañería Cu tipo L 1"	ML	
		Red agua potable / cañería PVC hidraulico 1"	ML	
		Accesorios red agua potable Cu (codos, coplas, etc, de Br.) de 1"	Un.	
		Manguera artefacto gas licuado /con abrazaderas	ML	
		Regulador gas licuado	Un.	
	Suministro e instalación	Tapa asiento W.C. Estandar /bisagra ajustable	Un.	
		Tapa W.C. asiento / Europa Estandar blanca	Un.	
		Desagüe 1 1/4 de Cu lavatorio	Un.	
		Pileta universal	Un.	
	Horas Hombre	Destapar pileta	Un.	
		Destapar y limpiar cámara alcantarillado	Un.	
		Destapar artefactos sanitarios (urinario, lavamanos, lavaplatos)	Un.	
		Destapar W.C.	Un.	
		Destapar ducto descarga alcantarillado	Un.	
	Horas Hombre	Desmontar W.C. e instalar collarín	Un.	
		Desmontar y sellar llave lavaplatos	Un.	
		Reparar y sellar pileta incluye tapa metálica	Un.	
		Reapretar y sellar sifón lavaplatos	Un.	
		Fijación lavamanos	Un.	
		Fijación taza W.C. al piso con perno anclaje	Un.	
		Fijación llave lavamanos	Un.	
MANTENCIÓN	MantenCIÓN	MantenCIÓN Cocinas a gas licuado c/ horno	Un.	
		Reparaciones menores en puertas de corredera o batiente shower door	Un.	
		MantenCIÓN y/o reparación de calderas u otro sistema de calefacción	Un.	
		MantenCIÓN y/o reparación de equipos de aire acondicionado existentes SPLIT de 12.000 BTU.	Un.	
		MantenCIÓN y/o reparación de equipos de aire acondicionado existentes SPLIT de 9000 BTU.		
Revestimientos		Reparación grietas estucos	m2	
		Retiro de cerámicas pisos y muros	m2	
		Suministro e instalación cerámica pisos y muros	m2	
		Retiro de azulejos	m2	
		Refrague	m2	

		Preparación de piso o muro para instalar cerámica	m2	
		Recuperación texturado de muro	m2	
		Yeso en muro o cielos	m2	
PINTURA	Suministro y Provisión	Óleo semibrillo	M2	
	Suministro y Provisión	Látex	M2	
	Suministro y Provisión	Anticorrosivo	M2	
	Suministro y Provisión	Esmalte al agua	M2	
	Suministro y Provisión	Empastado muro y cielo	M2	
	Suministro y Provisión	Impermeabilización de muros con productos	M2	
	Suministro y Provisión	Hidrolavado fachada exterior	M2	
	Suministro y Provisión	Suministro y aplicación pintura fachada anti-vandálica con andamios	M2	
	Suministro y Provisión	Retiro de papel mural	M2	
	Suministro y Provisión	Barniz puertas, marcos y mamparas	M2	
RETIRO DE ESCOMBROS		Retiro de escombros	M3	
		Aseo por evento	M2	
		Desmalezado	M2.	
		Poda de árbol especialidad	un	
		Poda de árbol corriente	un	
		Cortar árbol	un	
		Aseo patio	hh	
		Mantenimiento jardines	M2	
		Proveer aserrín	saco	
		Proveer arena	saco	
		Instalar o retirar bandera en edificio altura	un	
		Instalar o retirar gigantografías en edificio altura	un	
		Instalación extintores	un	
TRASLADOS		Construcción caseta metálica para medidores agua potable (exterior)	un	
		Construcción caseta metálica para calefón (exterior)	un	
		Muebles dentro de un mismo edificio	un	
		Caja fondos / hasta 150 Kg.	Un	
		Balanza 100 Kg. manual	Un	
		Balanzas electrónica	Un	
		Muebles casillas	Un	
		Estufas a gas	Un	
		Movimiento Cajas de carton	Un	
SISTEMA DE SEGURIDAD		Muebles de madera	Un.	
		Muebles metálicos	Un.	
		Muebles a Bodega		
	Suministro e instalación	Sensores de Humo	UN	
	Suministro e instalación	Mangueras de Incendio	UN	
	Suministro e instalación	Barandas de Seguridad Escaleras	UN	
	Luces Emergencia	UN		
	Alarmas de Emergencia	UN		
	Salidas de Emergencia c/Antipánico	UN		

Firma del representante de la persona jurídica
o Unión de Proveedores o firma de la persona natural

ANEXO 3**DECLARACIÓN JURADA POR DEUDAS DE REMUNERACIONES
O COTIZACIONES PREVISIONALES
(Persona Jurídica)****SERVICIOS DE OBRAS MENORES EN LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGION DEL MAULE Y
PROGRAMAS DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES**

, de 2015

_____, representante legal de la persona jurídica
 _____ declara que la ésta _____ (SÍ/NO)
 tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o
 con trabajadores contratados en los últimos dos años.

Para los efectos previstos en los Artículos 4º, inciso 2º, y 11º, de la Ley N°19.886.

 Firma del representante de la persona jurídica

**DECLARACIÓN JURADA POR DEUDAS DE REMUNERACIONES
O COTIZACIONES PREVISIONALES
(Persona Natural)****SERVICIOS DE OBRAS MENORES EN LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGION DEL MAULE Y
PROGRAMAS DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES**

, de 2015

_____, declara que _____ (SÍ/NO) tiene saldos insolutos de
 remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores
 contratados en los últimos dos años.

Para los efectos previstos en los Artículos 4º, inciso 2º, y 11º, de la Ley N°19.886

 Firma

17

**ANEXO N°4
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE INHABILIDADES Y PROHIBICIONES
PERSONA JURÍDICA**

**SERVICIOS DE OBRAS MENORES EN LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGION DEL MAULE Y
PROGRAMAS DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES**

Santiago,.....

Señores
Subsecretaría de Transporte
Presente

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

CÉDULA DE IDENTIDAD	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN U OFICIO

DOMICILIO

En representación de la empresa:

RAZÓN SOCIAL	RUT

Declaro bajo juramento que la persona jurídica que represento no incurre en ninguna de las inhabilidades y prohibiciones previstas en el artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886, esto es:

- a) Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos (2) años anteriores.
- b) Tratarse de una sociedad de personas de la que formen parte funcionarios directivos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o de sus órganos dependientes o relacionados, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de un directivo del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o de sus órganos dependientes o relacionados.
- c) Tratarse de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que sean accionistas funcionarios directivos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o de sus órganos dependientes o relacionados, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de un directivo del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o de sus órganos dependientes o relacionados.
- d) Tratarse de una sociedad anónima abierta en que sean accionistas funcionarios directivos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o de sus órganos dependientes o relacionados, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos, sea dueño de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

Asimismo, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 8° y 10° de la Ley N°20.393, declaro bajo juramento que la persona jurídica que represento no ha sido condenada a la pena de prohibición, perpetua o temporal, de celebrar actos y contratos con los Órganos de la Administración del Estado, establecida en dicha normativa. Asimismo, declaro que ésta no ha sido anotada por la Dirección de Compras y Contratación Pública en el registro de personas jurídicas a las que se les haya impuesto esta pena.

Firma del representante

**ANEXO N°5
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE INHABILIDADES Y PROHIBICIONES
PERSONA NATURAL**

**SERVICIOS DE OBRAS MENORES EN LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGION DEL MAULE Y
PROGRAMAS DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES**

Santiago,.....

Señores
Subsecretaria de Transportes
Presente

NOMBRES	APELLIDOS

CÉDULA DE IDENTIDAD	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN U OFICIO

DOMICILIO

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 4º, incisos 1º y 6º de la Ley N°19.886, declaro bajo juramento que:

1. Que no soy funcionario directivo del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o de sus órganos dependientes o relacionado, ni tengo respecto de alguno de dichos directivos la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive.

2. Que no tengo la calidad de gerente, administrador, representante o director de una sociedad de personas de la que formen parte funcionarios directivos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o de sus órganos dependientes o relacionados, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de un directivo del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o de sus órganos dependientes o relacionados; ni de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que sean accionistas funcionarios directivos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o de sus órganos dependientes o relacionados, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos; sociedad anónima abierta en que un funcionario directivo del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o de sus órganos dependientes o relacionados, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos, sea dueño de acciones que representen el 10% o más del capital.

Finalmente, declaro también bajo juramento que no he sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos (2) años anteriores.

FIRMA

ANEXO N° 6

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

**SERVICIO DE OBRAS MENORES EN LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DEL MAULE Y
PROGRAMAS DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES**

En Santiago de Chile, adede 2014, don / doña
....., cédula de identidad
N°....., representante legal de, RUT
....., viene en declarar bajo juramento que:

La entidad a la que representa tiene los siguientes socios y accionistas principales:

N°	Nombre completo o razón social	RUT
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

.....
Firma Representante

Se entenderá por "socios o accionistas principales" a las personas naturales o jurídicas que tengan una participación del 10% o más en los derechos de la entidad y, en caso de tener un porcentaje inferior, a aquellos socios o accionistas que, por sí o en acuerdo con otros, tengan el control en su administración, esto es, puedan nombrar al administrador de la entidad o a la mayoría del Directorio, en su caso.

**ANEXO 7
EXPERIENCIA**

**SERVICIO DE OBRAS MENORES EN LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES DE LA REGIÓN DEL MAULE Y PROGRAMAS DEPENDIENTES DE LA
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES**

	Empresa y/o Servicios Públicos	Detalle del Proyecto	Año realizado	Personal de Contacto

Además el oferente debe acreditar la experiencia señalada en el cuadro anterior, por medio de un documento (orden de compra, contrato, etc.) firmado o emitido por la persona natural, persona jurídica y/u organismo público, con quien se suscribió el contrato. Si él o los certificados no se adjuntan, el oferente ponderará "cero" puntos en el criterio Experiencia.

FIRMA DEL REPRESENTANTE O PERSONA NATURAL

3. DESÍGNESE a los siguientes servidores públicos para conformarla Comisión Evaluadora de las ofertas Técnicas y Económicas de la Licitación Pública cuyo llamado se autoriza por medio de la presente Resolución Exenta:

- a) Ernesto Calderón San Juan, RUT: 15.621.594-5, contrata, Técnico grado 12° de la E.U.S., con desempeño en la Subsecretaría de Transportes.
- b) Cristobal Mira Guevara, RUT: 16.742.031-1, Contrata, Profesional grado 8° de la E.U.S y con desempeño en la Subsecretaría de Transportes.
- c) Apolo Coba Wistuba, RUT: 14.562.558-0, Contrata, Profesional grado 10° de la E.U.S., y con desempeño en la Subsecretaría de Transportes.

En caso de ausencia de alguno de los funcionarios precedentemente señalados, désígnese en su reemplazo a las siguientes personas:

- a) Carlos Toro Araya, RUT 9.151.488-5, contrata, Profesional grado 8° de la E.U.S. con desempeño en el Programa de Fiscalización o
- b) Francisco Asalgado Almendras, RUT 13.436.349-5 contrata, Profesional grado 6° de la E.U.S. con desempeño en la Subsecretaría de Transportes.

4

4. PUBLÍQUESE en el sistema de información de la Dirección de Compras Públicas, a través del sitio web www.mercadopublico.cl, no más allá de 24 horas posteriores a la emisión de la presente Resolución.

ANÓTESE Y REGISTRESE



ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
Subsecretaria de Transportes (S)



JAB/POM/JFF/DM/ACW

DISTRIBUCIÓN:

División Administración y Finanzas
Departamento Administrativo
Unidad de Compras y Contrataciones
Unidad de Servicios Generales
SEREMITT Región del Maule
Oficina de Partes, con antecedentes

7

4,000,000
120,000
100,012,200,000
224,356,403
142,306,413
32,030,010
(00)
23-10-15